Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO NACIONAL

PRIMERA SECCION
Legislación y Licitaciones

Año LXII — Buenos Aires, martes 9 de marzo de 1954 — Número 17.601

DICTANSE NORMAS PARA LA COMERCIALIZACION DE VINOS

RESOLUCION Nº 264. — Buenos Aires, 3/3/1954.

VISTO el expediente Nº 134.853/54 M. I. C. N., y lo informado por la Dirección General de Economía Comercial (Dirección de Vinos), y CONSIDERANDO: Que es propósito definido del Gobierno mantener la política de no aumentar el precio de los artículos de primera necesidad y procurar el normal abastecimiento de los vinos de consumo popular; Que en tanto las condiciones del mercado permitan llegar a la liberación absoluta en la comercialización de los vinos, es necesario dictar las normas que regulen su comercio facilitando en primer término la concurrencia a los mercados consumidores de los auténticos elaboradores, así como el de los pequeños productores agrupados en cooperativas, eliminando etapas innecesarias o superfluas; Que es objetivo del Segundo Plan Quinquenal de Gobierno favorecer el incremento de las plantaciones de viñas (Cap. X-E-15): Por ello y atento las facultades conferidas por el Decreto Nº 16.024,

El Ministro de Industria y Comercio, Resuelve:

1º — Las disposiciones de la presente Resolución alcanzan a las uvas de vinificar o de mesa que se destinen a ese fin y a los vinos elaborados con ellas en las provincias de Mendoza y San Juan en el año 1954.

A) Comercio de uvas

2º — Sólo podrán comprar uvas para vinificar los bodegueros inscriptos en la Dirección de Vinos, quedando prohibida la salida de uva de vinificar fuera de la zona de producción.

3º — Las operaciones de compra-venta de uva que se destine a vinificación, deberán contratarse por escrito.

4º — A los efectos de la presente Resolución, no serán reconocidas:

a) Las transferencias de contratos ni el cambio de la bodega a la cual se destinó originariamente la uva adquirida, salvo causa de fuerza mayor justificada a criterio de la Dirección de Vinos;
b) La compra-venta que se realice a bulto o a término;
c) La compra-venta que no se registre ante la Dirección de Vinos dentro de los cinco (5) días hábiles de realizada o después del 25 de marzo de 1954; y
d) El alquiler de viñedos que no abarque la totalidad del período vinícola.

5º — Las uvas de vinificar no destinadas a la elaboración por su propietario y no comercializadas en el tiempo y forma establecidos, podrán ser incautadas por la Dirección de Vinos para su adjudicación a los elaboradores que lo soliciten.

En caso de existir varios interesados, la adjudicación se hará por sorteo y en acto público al precio de m$n. 70.— por quintal métrico de uva puesta sobre camión o carro en callejón.

B) Volúmenes de elaboración

I — Vinos comunes

6º — Todo bodeguero inscripto, como tal en la Dirección de Vinos, puede elaborar vino "común" para su venta por traslados, o al consumo, según actualmente esté autorizado por las disposiciones en vigor, en la cantidad máxima que le permitan sus bodegas *propias* o arrendadas, o sus contratos de elaboración en bodegas de terceros.

7º — Prohíbese el corte de vinos comunes de Mendoza y San Juan con el de otras zonas. A tal fin se considerarán zonas vinícolas: Cuyo (Mendoza y San Juan), Río Negro (Río Negro y Neuquén), Litoral (Buenos Aires y Santa Fe), Córdoba, Oeste (La Rioja y Catamarca) y Norte (Salta y Jujuy).

II — Vinos finos

8º — Podrán elaborar vinos "finos" (Resolución Nº 166/53), para su ulterior certificación, los industriales inscriptos y hasta un volumen máximo que no exceda el promedio anual de sus expendios en el año vinícola 1951/52 o en su defecto en el 1952/53 de vinos "finos" certificados de propia elaboración, deducido el vino comprado por traslado. A los efectos de determinar dichos volúmenes los interesados deberán presentar por duplicado ante la Dirección de Vinos de su jurisdicción, no más tarde del 20 de marzo de 1954 el formulario Nº 585.

En la elaboración podrá utilizarse la variedad de uva Malbeck.

III — Vinos especiales

9º — Sólo podrán elaborarse vinos "especiales" (apartado 3º Resolución Nº 166/53) hasta la concurrencia del promedio establecido en el apartado 36º de la Resolución Nº 167/53. Las adquisiciones por traslado no dan derecho a elaboración de estos vinos.

10. — Los vinos destinados a la fabricación de cognac, pisco y vinagre se podrán elaborar hasta las cantidades autorizadas por la Dirección de Vinos en el período 1953/54, siempre que se denuncie a la misma la elaboración con ese destino antes de comenzarla y que la destilación, desnaturalización o acetificación se efectúe por el total antes del 31 de marzo de 1955. La Dirección de Vinos fijará el volumen que podrá destinarse a ese fin para los que se inicien en estas elaboraciones.

C) Volúmenes de venta

11. — Podrán venderse en el año vinícola 1954/55 en las condiciones establecidas por las disposiciones en vigor, las existencias de vinos "finos" y "reservas" certificados o que se certifiquen, como así también los vinos "especiales" en existencia o que se elaboren en el año actual.

12. — Deberán venderse en el año vinícola 1954/55, de acuerdo con las disposiciones en vigor, los vinos "comunes" provenientes de:

a) Las existencias actuales de vinos elaborados en los años 1952 y 1953;
b) La elaboración del presente año;
c) Las existencias reservadas al Plan Perón de Aprovisionamiento Popular y no afectadas al 1º de agosto de 1954;
d) Todo vino elaborado en exceso, respecto de la cantidad autorizada para elaboración de vinos "finos" y "especiales", cualquiera sea la variedad de uva utilizada.

Autorízase el vuelco, para su venta como "comunes" libre de cuota, sin limitación de término ni volumen, de los vinos "finos" y "reservas" certificados, de "finos" en trámite de certificación y "especiales" elaborados en las cantidades autorizadas por las normas vigentes al tiempo de su elaboración.

D) *Comercio de vinos comunes*

13. — Las cooperativas de productores, y los establecimientos de enseñanza oficial que elaboren vinos podrán expender libremente al consumo su propia producción, sujetos al ritmo mensual de salidas que establece el apartado 20º de esta Resolución, por intermedio de sus establecimientos propios o arrendados y con su propia marca.

14. — Se tomará como base para fijar las cuotas de expendio en botellas y damajuanas para el período 1954/55, las establecidas por las Resoluciones 247/52 y apartado 1º de la 1.778/53, y para las cuotas en cascos, las fijadas por Resolución 167/53. La Dirección de Vinos de acuerdo a las disponibilidades fijará éstas definitivamente.

15. — Los titulares de cuotas están obligados a elaborar o comprar el volumen de vino necesario para atender la demanda que se efectúe hasta el máximo de su respectiva cuota.

La contratación de los saldos a comprar se efectuará por períodos separados o por la totalidad del año vinícola, debiendo registrarse los contratos antes de iniciarse cada período.

16. — Los elaboradores que posean excedentes de vino común deberán contratar su venta por traslado o expedición con los bodegueros o fraccionadores que registren saldos a adquirir para la cubertura de sus cuotas, en las condiciones del apartado precedente.

17. — Los volúmenes no contratados en tiempo importarán:

a) Para el poseedor de excedentes, la afectación del mismo al Plan Perón de Aprovisionamiento Popular u otro destino que fijare el Ministerio de Industria y Comercio de la Nación;
b) Para el titular de cuota, la pérdida del volumen de cuota correspondiente a ese período que no podrá ser compensado en los siguientes.

18. — A los fines del cumplimiento de lo dispuesto en los apartados 15º y 16º los contratantes deberán presentar conjuntamente a la Dirección de Vinos de su jurisdicción, antes de iniciarse cada período una declaración jurada en que consten los volúmenes contratados, precios, tipo de vino, lugar donde se encuentre depositado, el período o períodos a que se refiere la contratación, y si la operación es por traslado o expedición.

19. — Queda autorizada la formación de sociedades entre bodegueros y/o fraccionadores con el objeto de asegurarse la provisión y el expendio de vinos de acuerdo a la cuota otorgada. Estas sociedades no estarán sujetas a limitación de aportes ni de integrantes, debiendo ser registradas en la Dirección de Vinos con copia del documento respectivo.

20. — Los titulares de cuotas expenderán el volumen de la misma en proporciones mensuales con una tolerancia del 10 % en más o en menos, compensables periódicamente, en las fechas que determine el Ministerio de Industria y Comercio de la Nación. Los volúmenes no expendidos en el período correspondiente no podrán compensarse en los siguientes y quedarán a disposición del Ministerio de Industria y Comercio de la Nación, a los fines que establezca. El fraccionador beneficiario de la cuota perderá definitivamente su derecho en la parte no utilizada.

21. — Los vinos que en virtud de los apartados 17º y 20º de la presente Resolución queden a disposición del Ministerio de Industria y Comercio de la Nación, serán comprados al precio que se fije tomando como base el costo de la uva en $ 70.— el quintal métrico sobre camión o carro en callejón. Estos vinos podrán adjudicarse como cuotas al cierre de cada período a pedido de los interesados y en el orden y proporción que determine el Ministerio de Industria y Comercio de la Nación.

22. — Fíjase en 100 hectolitros el incremento de cuota a asignar a los viñateros elaboradores por cada hectárea de viña plantada en el año 1950 y en producción que aumente la superficie de viñedos del titular con respecto al año precedente. Deberá hacerse la denuncia antes de cumplidos 30 días de la publicación de la presente en formulario Nº 435, por duplicado, en la Dirección de Vinos Zona Cuyo.

23. — Todos los beneficiarios de cuotas de expendio se hallan obligados a abastecer a sus clientes habituales en la proporción correspondiente al volumen de las cuotas que tengan asignadas.

24. — La Dirección de Vinos no dará curso a nuevos pedidos de revisión de cuotas.

E) Fraccionamiento

25. — Las plantas de fraccionamiento existentes podrán trasladarse a otros lugares, previa autorización de la Dirección de Vinos. En los casos de compra, arrendamiento o asociación con plantas fraccionadoras situadas fuera de la zona de producción, la Dirección de Vinos podrá autorizar en forma total o parcial la transferencia de la cuota del titular asignada en la zona de producción.

26. — No se autorizará la instalación de nuevas plantas de fraccionamiento con excepción de los casos previstos en el apartado 8º de la Resolución número 165/54.

F) Plan Perón de aprovisionamiento popular

27. — Durante el período vinícola actual el Plan Perón de Aprovisionamiento Popular se regirá por lo dispuesto en la Resolución Nº 176/52 y concordantes con las modificaciones que surgen de su nuevo término de vigencia, estableciéndose:

a) El porcentaje de afectación obligatoria prevista en el inciso a) apartado 1º, en el 15 % de las cuotas de expendio;
b) Los precios fijados por el apartado 3º de la Resolución Nº 817/52;

G) Generalidades

28. — Facúltase a la Dirección de Vinos para impartir las instrucciones, normas generales o particulares que sean necesarias para el mejor cumplimiento de la presente así como para exigir declaraciones juradas y efectuar compulsas, inspecciones y verificaciones.

29. — Los casos de duda o no previstos por esta Resolución serán resueltos por la Subsecretaría de Industria y Contralor Comercial.

30. — La violación a las normas de la presente Resolución y de las que en cumplimiento dicte la autoridad respectiva, la realización de cualquier acto u omisión que tienda a desvirtuar su propósito y la declaración de datos falsos o inexactos, será reprimida con las penalidades previstas por las leyes números 12.830, 12.983, 13.492 y complementarias.

31. — Derógase en lo pertinente toda disposición anterior en cuanto se oponga o resulte modificada por la presente.

32. — Regístrese, comuníquese, publíquese, hágase saber a los señores gobernadores de provincias, territorios nacionales y gobernación militar de Comodoro Rivadavia y Marítima de Tierra del Fuego y a la Dirección Nacional de Vigilancia de Precios y Abastecimiento y a sus efectos, pase a la Dirección General de Economía Comercial (Dirección de Vinos) y a la Dirección Nacional de Abastecimiento. Cumplido, archívese.

Amundarain

Sindicato de Cuidadores y Changadores en General, Mercados y Ferias Francas

RESOLUCION S. D. Nº 54 D.N.T. — Buenos Aires, 25|1|54.

VISTO la solicitud de otorgamiento de personería gremial presentada por el "Sindicato de Cuidadores y Changadores en General, Mercados y Ferias Francas", de la ciudad de Buenos Aires, en el Expediente número 81.728|M|47, y CONSIDERANDO: Que la mencionada entidad constituye un sindicato cuyos afiliados se desempeñan como cuidadores de vehículos en general y changadores (vía pública, mercados nacionales, municipales o particulares y ferias francas); Que desde el 13 de octubre de 1932 fecha de su constitución ha tenido como fin primordial la defensa de los intereses profesionales del referido gremio; Que sus estatutos se ajustan a las disposiciones contenidas en los Capítulos tercero y cuarto de la Ley 12.921 - Decreto Nº 23.852|45; Que el número de afiliados cotizantes que constituyen el sindicato le da el carácter de suficientemente representativo; Que avala su pedido la Confederación General del Trabajo de la República Argentina; Por ello:

El Ministro de Trabajo y Previsión, Resuelve:

1º — Otórgase personería gremial al Sindicato de Cuidadores y Changadores en General, Mercados y Ferias Francas, de la ciudad de Buenos Aires, con sede en la calle Paso Nº 707, Capital Federal, con el carácter de sindicato que agrupa a los trabajadores que se desempeñan como cuidadores de vehículos en general y changadores (vía pública, mercados nacionales, municipales o particulares y ferias francas), teniendo como zona de actuación la Capital Federal.

2º — Comuníquese, entréguese certificado de la personería gremial otorgada previa publicación en el Boletín Oficial de los estatutos del Sindicato de Cuidadores y Changadores en General, Mercados y Ferias Francas, de la ciudad de Buenos Aires, y la inscripción de la mencionada entidad en el Registro de Asociaciones Profesionales Obreras con personería gremial; fecho, archívese.

Giavarini

ESTATUTOS

Artículo 1º — Denomínase Sindicato de Cuidadores y Changadores en General, Mercados y Ferias Francas, a la Entidad fundada el 13 de octubre de 1932. Para los efectos legales se considera a ésta domiciliada en la Ciudad de Buenos Aires, calle Paso 707. Constituyen esta Entidad Gremial, los obreros del sexo masculino que desempeñen tareas de cuidadores de vehículos en general (vía pública, mercados nacionales, municipales o particulares y ferias francas) y los que trabajen como changadores en los establecimientos indicados (mercados nacionales, municipales y particulares) y en las ferias francas, por cuenta de terceros, y todos aquellos que por sus características especiales de trabajo contribuyan en forma directa y permanente en el desarrollo normal de las actividades que tengan relación de dependencia con los citados trabajadores.

Art. 2º — Son sus fines:

a) Encauzar, fomentar y propender las relaciones de solidaridad, compañerismo, mutualidad, cooperación y de la defensa de los intereses gremiales y económicos de los obreros cuidadores y changadores que constituyen esta Organización.
b) La uniformación y mejoramiento de las condiciones de trabajo, propiciando a tal efecto toda ley de orden nacional u ordenanza municipal, decretos u otras disposiciones que beneficien a los obreros comprendidos en este Estatuto.
c) Promover, fomentar y establecer seguros de vida y organizaciones mutuales.
d) Estrechar vínculos de solidaridad con otras organizaciones sindicales, siempre en defensa de los intereses gremiales.
e) Auspiciar la creación de Colonias de Vacaciones, gestionando la obtención de tarifas especiales de pasajeros, rebajas comerciales para sus asociados y sus familiares.
f) Propender a la implantación de Servicios Médicos y Odontológicos.
g) Auspiciar la creación de Cooperativas y Proveedurías de Consumo.
h) Fomentar los hábitos de estudio de trabajo y economía para cuyo fin se creará una Biblioteca, y se organizarán ciclos de conferencias gremiales y cursos especiales de conocimientos prácticos que tiendan a una mayor capacitación de sus afiliados.
i) Publicar un periódico de la Entidad.
j) Defender ante los organismos del Estado y los empleadores, los intereses de los obreros comprendidos en el presente Estatuto.
k) Desarrollar su acción con exclusión de toda tendencia política, racial, filosófica o religiosa.
l) Comprar, vender, donar, permutar, arrendar, ceder toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes; tomar dinero en préstamo con garantía hipotecaria, prendaria o de cualquier otra clase y celebrar contratos onerosos o gratuitos en beneficio exclusivo de la institución, de acuerdo con la forma, condiciones y demás circunstancias que la Comisión Administrativa crea ventajosas con el fin de acrecentar el patrimonio de la Entidad.

Art. 3º — La Dirección y Administración de la Entidad será ejercida por una Comisión Administrativa compuesta por nueve miembros titulares y nueve miembros suplentes, donde estarán representadas todas las ramas de las actividades desarrolladas por los obreros comprendidos en el presente Estatuto, en la proporción que fije oportunamente la Asamblea General del Gremio.

a) La Comisión Administrativa se constituirá de la siguiente forma: 1) Secretario General; 2) Prosecretario General; 3) Tesorero; 4) Protesorero; 5) Vocal primero; 6) Vocal segundo; 7) Vocal tercero; 8) Vocal cuarto y 9) Secretario de Cobranzas y nueve (9) vocales suplentes.
b) Con excepción del cargo de Secretario General y Secretario de Cobranzas que serán rentados, los demás cargos de la Comisión Administrativa serán desempeñados gratuitamente.
c) Una Asamblea Ordinaria está facultada cuando lo considere conveniente y necesario, para rentar a otros miembros de la Comisión Administrativa o compañeros.

Art. 4º — Constituirá mayoría de la Comisión Administrativa la mitad más uno de sus componentes y sus resoluciones serán válidas por simple mayoría de votos, siendo sus reuniones Ordinarias semanales y las Extraordinarias cuando lo crea conveniente la Comisión Administrativa o lo soliciten la mitad más uno de los miembros como mínimo.

Art. 5º — La Comisión Administrativa y cinco Revisores de Cuentas (3 titulares y 2 suplentes), serán electos por el sistema de voto secreto y directo, en el mes de enero de cada cuatro (4) años, renovándose por mitades cada dos (2) años, de acuerdo a lo dispuesto en la reglamentación del apartado "De la elección de la Comisión Administrativa". Déjase constancia que la Comisión Administrativa es independiente de la Comisión Revisora.

Deberes y Atribuciones de la Comisión Administrativa

Art. 6º — La Comisión Administrativa representa en todo momento al Sindicato de Cuidadores y Changadores en general, mercados y ferias francas y es la encargada de velar por los intereses del mismo. Son atribuciones y deberes de ella los siguientes:

a) Cumplir y hacer cumplir estos Estatutos, los Reglamentos internos, las Resoluciones de las Asambleas y las propias.
b) Convocar a las Asambleas.
c) Nombrar y fijar la remuneración de los empleados que necesitase, previa autorización de la Asamblea, como así también suspenderlos y destituírlos dando cuenta de ello en la primera asamblea.
d) Nombrar las comisiones y subcomisiones necesarias para el cumplimiento de los fines de la Entidad; reglamentar su funcionamiento y vigilar la conducta y el comportamiento de las mismas.
e) Entablar relaciones con las organizaciones y gremios afines dentro y fuera del país.
f) Dirigir la marcha de la Organización, administrar sus bienes, designar el personal representativo de la Entidad y resolver por sí sola todo lo que sin oponerse a estos Estatutos contribuya a la buena marcha y progreso de la Organización.
g) Presentar la memoria anual, acompañándola del Balance de Ingresos y egresos anuales de fondo; estado general del activo y pasivo de la Entidad, todo lo cual será dado a conocer a los asociados con una anticipación de diez días.

Art. 7º — La Comisión Administrativa, así como los revisores de Cuentas, ejercerán sus funciones por el término de cuatro (4) años y su renovación se efectuará por mitades cada dos (2) años, pudiendo ser reelectos los miembros salientes.

Art. 8º — La Comisión Administrativa nombrará las subcomisiones que crea necesarias para el mejor cumplimiento de su cometido, así como podrá nombrar delegados cuando le sean solicitados por otras organizaciones obreras, si es que lo creyera conveniente.

Art. 9º — Para ser miembro de la Comisión Administrativa son indispensables los siguientes requisitos:

a) Tener como mínimo dos años de antigüedad en el Sindicato y no haber tenido causas que afecten la moral y la ética sindical.
b) Tener mayoría de edad y haberse desempeñado en las actividades de Cuidador o Changador, por un término no menor de dos años.

Art. 10. — La mitad de los cargos de la Comisión Administrativa deberán ser desempeñados por argentinos. Los extranjeros no naturalizados para desempeñar cargos en la Comisión Administrativa, deberán acreditar una residencia en el país no menor de diez años.

Art. 11. — Es deber de la Comisión Administrativa patrocinar la defensa de todos los compañeros asociados al Sindicato de Cuidadores y Changadores en general, Mercados y Ferias Francas, que fueran privados de su libertad por cuestiones que tengan relación con la Organización.

De los Miembros de la Comisión Administrativa

Art. 12. — El Secretario General representa en todos los actos al Sindicato de Cuidadores y Changadores en general, Mercados y Ferias Francas. Confeccionará el Orden del Día de las reuniones de la Comisión Administrativa y de las Asambleas, de común acuerdo con los demás miembros de la misma. En las Asambleas ordinarias dará un informe de la labor desarrollada por la Comisión Administrativa. Es responsable de la correspondencia enviada a la Comisión Administrativa. Firmará las reclamaciones de orden colectivo y en general todos los documentos oficiales del Sindicato de Cuidadores y Changadores en general, Mercados y Ferias Francas.

Art. 13. — El Prosecretario General secundará al Secretario General y lo reemplazará en caso de ausencia, renuncia, destitución o por cualquier otro motivo no previsto, que fuera de fuerza mayor.

Art. 14. — El Tesorero es responsable de todos los valores y de todo lo concerniente a la Tesorería. Percibirá del Secretario de Cobranzas, las cuotas de los socios y demás cantidades o valores pertenecientes a la Entidad, depositando semanalmente en la Institución Bancaria que determine la Comisión Administrativa, su monto a la orden del Secretario General, Tesorero y Protesorero y a nombre de la Entidad.

Art. 15. — El Tesorero presentará mensualmente en la reunión de la Comisión Administrativa, el estado de la Caja, así como las cuentas de la Organización y Libreta de Banco, previa confrontación de los Revisores de Cuentas. Llevará un libro inventario de todos los bienes que posea la Organización.

Art. 16. — El Protesorero reemplazará al Tesorero en caso de renuncia, ausencia, destitución o por cualquier otro motivo no previsto que fuera de fuerza mayor.

Art. 17. — Los miembros suplentes de la Comisión Administrativa reemplazarán a los titulares en caso de ausencia, renuncia, destitución o por cualquier otro motivo no previsto que fuera de fuerza mayor. De acuerdo a las normas electorales que se establecen en los presentes Estatutos, los miembros suplentes reemplazarán a los titulares tomando como base el orden numérico que tengan en la presentación de lista:

a) Cuando hubiere que suplantar definitivamente los cargos de Secretario General y Tesorero, éstos serán desempeñados por el Prosecretario General o Protesorero, ya que tales puestos son complementos de aquéllos.
b) Deberá interpretarse asimismo, que los cargos de Prosecretarios enunciados, cuando éstos pasen por distintos motivos ya previstos al puesto inmediato superior, tendrán que ser relevados por los miembros suplentes de acuerdo al orden correlativo que los mismos tengan asignados, los cuales deberán ser en cada caso de la misma especialidad de trabajo que la que tuvieran los compañeros Secretario General o Tesorero, que dejaren sus cargos o fueran destituídos.
c) En caso de disponibilidad de alguno de los cargos restantes de la Comisión Administrativa, éstos serán ocupados paulatinamente y de acuerdo al orden correlativo que tengan, por los miembros suplentes que se encontraran en actividad, los que deberán ser de la misma rama que la que posean los titulares cesantes.

Art. 18. — Los miembros de la Comisión Administrativa que sin causa justificada faltaran a tres reuniones consecutivas o seis alternadas, cesarán automáticamente en sus cargos.

Art. 19. — El Secretario de Cobranzas tendrá a su cargo la cobranza de las cuotas de los asociados, y desempeñará sus tareas en estrecha colaboración con el Tesorero. Llevará un libro de socios, con el nombre, apellido, domicilio y demás datos que se considere de interés, cuidando de llevar las altas y bajas, anotando las sumas o cuotas que los socios adeudaren.

Art. 29. — La Comisión Revisora de Cuentas estará compuesta por tres miembros titulares y dos suplentes, siendo necesario para ser elegido, reunir los mismos requisitos exigidos para ser miembro de la Comisión Administrativa. Durarán en sus mandatos dos (2) años, pudiendo ser reelectos. Es obligación de los Revisores de Cuentas fiscalizar todo lo concerniente a la Tesorería; firmarán los balances y podrán asistir a las reuniones de la Comisión Administrativa, pero con carácter informativo.

Del Capital Social

Art. 21. — El capital social se formará:

a) De las cotizaciones mensuales.
b) Del producido del Periódico de la Entidad.
c) Con los intereses acumulados del capital social.
d) Con las entradas por donaciones voluntarias de los propios asociados.
e) El capital social se depositará en un Banco a nombre de la Entidad y a la orden conjunta del Secretario General, Tesorero y Protesorero.

De las Asambleas

Art. 22. — La autoridad máxima del Gremio reside en las Asambleas Generales.

Art. 23. — Las Asambleas Generales serán Ordinarias y Extraordinarias. Las Ordinarias se realizarán dos veces por año, en los meses de mayo y noviembre y las Extraordinarias cuando la Comisión Administrativa o Comisión Revisora de Cuentas lo considere necesario, como asimismo, si lo solicitare por escrito un 20 % como mínimo de los socios en condiciones estatutarias de pago. Esta deberá ser convocada con un plazo posterior a la fecha de petición no mayor de quince días.

Art. 24. — Las Asambleas Ordinarias serán convocadas por la Comisión Administrativa, debiendo hacerlo con quince (15) días de anticipado como mínimo. No podrán ser tratados otros asuntos que los incluídos en el Orden del Día.

Art. 25. — Las Asambleas Extraordinarias solicitadas por el 20 % como mínimo de los socios cotizantes, deberá tratar únicamente el Orden del Día que establezcan los compañeros peticionantes, debiendo ser convocadas con una antelación de diez (10) días. La Comisión Administrativa no convocará a Asamblea Extraordinaria cuando las cuotas de los socios firmantes de la petición, no estén al día, fijando un plazo de cinco (5) días para su regularización. A contar de dicho plazo y no excediendo bajo ningún caso de veinte (20) días a contar de la fecha de la petición, se convocará y realizará la Asamblea Extraordinaria.

Art. 26. — En las Asambleas, tanto Ordinarias como Extraordinarias, para fijar quórum a la hora fijada para iniciar las deliberaciones, deberán estar presentes la mitad más uno de los afiliados cotizantes, de lo contrario, podrá adoptarse un compás de espera hasta de 60 minutos después de la misma, con la facultad de poder sesionar posteriormente con los socios presentes cualquiera sea su número.

Art. 27. — Las Asambleas Extraordinarias serán limitadas al Orden del Día confeccionado por cualquiera de los peticionantes que establece el artículo 23º.

Art. 28. — Para tener acceso a las Asambleas todo asociado deberá ir munido de su respectivo carnet. Podrá constatarse por medio de un libro de socios si el afiliado está en condiciones estatutarias.

Art. 29. — Toda reconsideración de un asunto ya sancionado por otra Asamblea, deberá ser previamente puesto en conocimiento de los asociados por la Comisión Administrativa.

Reglas para los Debates en las Asambleas

Art. 30. — El Secretario General abrirá la Sesión procediéndose a nombrar del seno de los asambleístas dos contadores de votos, los cuales verificarán la elección del Presidente de Mesa, conjuntamente con dos compañeros más, integrantes éstos de la Comisión Administrativa que deberá nombrarlos, y a fin de estar representada en dicho procedimiento.

Art. 31. — El Presidente de Mesa que resulte electo y luego de tomar posesión de su cargo, pondrá a consideración de la Asamblea como primera medida, la elección de nuevos contadores de votos, pudiendo la misma mantener o rectificar los dos nombramientos efectuados al abrir el acto. Los dos compañeros nombrados por la Comisión Administrativa deberán mantenerse durante todas las deliberaciones, para que así las votaciones que se originen se ajusten estrictamente a las verdaderas normas de la democracia sindical, siendo fiel reflejo de la expresión y decisión de la Asamblea, el resultado exacto que ambos contadores o contralores arrojen.

Art. 32. — Toda moción para ser válida deberá presentarse por escrito y ser apoyada por lo menos por dos socios además del mocionante.

Art. 33. — Cuando una cuestión está sometida a la Asamblea y mientras no se haya expuesto algo al respecto, no podrá tomarse en consideración ninguna otra, excepto las cuestiones de orden o previas.

Art. 34. — Son cuestiones de orden, las mociones que se susciten sobre los derechos y privilegios de la Asamblea y de sus miembros con motivo de disturbio o las tendientes a hacer que el Presidente respete y haga respetar las reglas de la Asamblea. Las mociones en el sentido expresado deberán ser tratadas sobre tablas y una vez resueltas, continuará la deliberación anterior.

Art. 35. — Son cuestiones previas:

a) Que se levante la sesión.
b) Que se aplace un asunto por tiempo indeterminado.
c) Que se declare que no hay lugar a deliberar.
d) Que se cierre el debate con o sin lista de oradores o que se declare libre.
e) Que se enmiende una proposición en discusión.

Art. 36. — Si algún asambleísta se opone al retiro de una moción en discusión, o a la lectura de documentos, la Asamblea votará sin discusión si permite el retiro o la lectura.

Art. 37. — Las votaciones se harán por signos o nominalmente, según fuera la voluntad de la mayoría.

Art. 38. — No podrá hacer uso de la palabra el mismo orador y para el mismo asunto, más de dos veces. El Presidente de Mesa podrá requerir de la Asamblea para que se expida sobre la duración máxima de tiempo en que podrá hacer uso de la palabra cada orador.

Art. 39. — Todo socio que promoviera incidencias o intentase perturbar la Asamblea, será llamado al orden por el Presidente de la misma. Si reincidiera, será expulsado por la Asamblea sin perjuicio de las ulteriores medidas disciplinarias que se pudieran adoptar.

Art. 40. — La Comisión Administrativa y Revisores de Cuentas se elegirán por medio de listas que la Comisión Electoral designada al efecto en una Asamblea

Acéptase Renuncia en el M. de Transportes

DECRETO Nº 23.684. — Bs. As., 4|12|1953.

VISTO la renuncia presentada por el Director General del Ministerio de Transportes de la Nación, don Rodolfo Guillermo Rossiter; y Atento a lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el expresado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el Director General del Ministerio de Transportes de la Nación, don Rodolfo Guillermo Rossiter (Cl. 1916, D. M. 19, Mat. 1.130.898).

Art. 2º. — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y vuelva al Ministerio de Transportes de la Nación a sus efectos.

PERON. — Juan E. Maggi

General Ordinaria, recibirá y que deberán serle presentadas con veinte (20) días de anticipación como mínimo a la fecha asignada para el Comicio, que se realizará indefectiblemente en el mes de enero de cada dos (2) años. La Comisión Electoral no podrá estar constituída por miembros de la Comisión Administrativa ni candidatos de listas presentadas. La Comisión Electoral se convertirá en Comisión de Escrutinio, cesando en sus funciones, una vez proclamada la nueva Comisión Administrativa.

a) La Comisión Electoral rechazará las listas que le fueran presentadas al margen del plazo correspondiente.
b) Las listas que sean oficializadas serán sometidas al Comicio.
c) La Comisión Electoral impugnará las listas o los compañeros integrantes de ellas que no se hallen en las condiciones estatutarias.
d) La Comisión Electoral deberá constituir sus autoridades dentro de los diez días posteriores a la fecha de su elección, siendo de inpostergable necesidad comunicar al gremio el resultado de dicho procedimiento, para lo cual será de carácter obligatorio hacer la mención en un lugar visible del local social, sin perjuicio de la información periodística de práctica.
e) Asimismo, deberá adoptar igual temperamento en lo que se refiere a la cantidad de fiscales titulares y suplentes que podrá nombrar cada grupo proponente de lista, con acuerdo al número de mesas receptoras de votos que se estipulen, información que deberá darse a conocer como se detalla precedentemente, la cual habrá de mantenerse para información de los socios, hasta el día décimoquinto inclusive posterior a la elección de la Comisión Electoral.
f) A partir de esta última fecha los asociados tendrán como plazo para la presentación de listas, quince días de tiempo, cuyo término final se cumple a las 24 horas del día correspondiente.
g) La última fase preliminar a la fecha del Comicio, corresponde a la propaganda electoral que podrá desarrollar cada una de las listas presentadas y aceptadas, hasta las 48 horas anteriores al mismo. De ninguna manera podrá confundirse durante ese período la norma sensata de las mejores costumbres gremiales, siendo pasibles de medidas disciplinarias los compañeros que utilicen como medio de propaganda la calumnia o la difamación.

Requisitos para la Oficialización de las Listas

Art. 41. — Las listas deberán integrarse con nueve candidatos titulares y nueve suplentes y 5 revisores de cuentas (3 titulares y 2 suplentes), lo cual tendrá que detallarse separadamente, de modo que no exista confusión alguna respecto a la presentación de los mismos. Los cargos de la Comisión Administrativa deberán asignarse en cada lista acompañando el nombre y apellido de cada uno de los compañeros titulares propuestos, así como también deberá mencionarse a qué actividad pertenece para conocimiento de los afiliados con anterioridad al Comicio.

a) Los compañeros suplentes de cada lista serán distinguidos correlativamente con la numeración de menor a mayor correspondiente, que partirá desde la asignación una hasta la nueve inclusive, debiéndose ajustar en un todo a lo que especifica el artículo 3º de estos Estatutos.
b) No podrá hacerse borratina de ninguna naturaleza, debiendo todo compañero asociado que vote, hacerlo por la lista de su preferencia, ya que cada sufragio, será acumulado igualmente a cada uno de sus integrantes, anulándose los votos que se hagan con alusiones o tachaduras.
c) De acuerdo al art. 3º del Decreto 23.852|45, Ley 12.921 de Asociaciones Profesionales, y aun en los casos de presentación de una sola lista, deberá efectuarse el acto eleccionario.

Art. 42. — Las listas para ser oficializadas deberán llenar los requisitos siguientes:

a) Ser presentadas por cincuenta socios como mínimo que no figuren como candidatos, los que conjuntamente con éstos firmarán la solicitud de oficialización, agregando a la misma sus respectivos números de carnets.
b) Las solicitudes de oficialización se presentarán por duplicado, debiendo la Comisión Electoral firmar y entregar a los proponentes el duplicado como constancia de éstos.
c) Todo grupo proponente de lista tiene derecho a designar tantos fiscales titulares y suplentes como mesas receptoras de votos se estipulen, situación ésta que deberá contemplar la Comisión Electoral en su primera reunión constitutiva.
d) No se admitirán para el control de las elecciones y del escrutinio Apoderados de ninguna lista, situación que alcanza a la vez a los suplentes de fiscales cuando se encontraren actuando los titulares.
e) La Comisión Electoral comunicará a todos los socios de cuando han de efectuarse los comicios, con una anticipación no menor de veinte días a la fecha del mismo. Usará para ello de los medios de información a su alcance, quedando así con carácter de obligatoria la mención especial para tales efectos, que deberá hacerse en lugar visible del local social de la Organización.
f) La Comisión Electoral tomará como control general el Libro Registro de Socios de la Entidad y creará tantos subpadrones como Mesas Receptoras de votos se necesite constituir.
g) Un fiscal de cada lista durante la realización del Comicio tendrá la obligación y el derecho de firmar los sobres, antes de que el socio emita su voto.

Del Comicio y Control del Mismo

Art. 43. — El ácto comicial para la renovación de autoridades del Sindicato de Cuidadores y Changadores en general, Mercados y Ferias Francas, se hará efectivo en la fecha que señale la Comisión Electoral, desde la 8 hasta las 24 horas de la misma. El votante será identificado por medio del carnet sindical y documentos de identidad; libreta de enrolamiento o cédula. Este pasará al cuarto obscuro y cerrará el sobre conteniendo la lista de su agrado, pasando luego a colocarlo en la urna correspondiente.

Art. 44. — El escrutinio comenzará inmediatamente después de haber expirado la hora fijada para la terminación del Comicio.

Art. 45. — En ninguna mesa electoral podrán haber más votos que los inscriptos en el padrón respectivo.

Art. 46. — Los gastos que se deparen por la impresión de listas y los que se originan por la actuación de la Comisión Electoral, serán pagados por la Organización.

Art. 47. — Todos los socios que se presenten a emitir su voto en el acto del Comicio tendrán derecho a hacerlo cuando se encontraren en condiciones estatutarias de pago e incluídos en el Padrón Electoral, el cual deberá ser exhibido a la vista de los asociados en el local social de la Entidad, con una antelación de treinta días a la fecha del Comicio a fin de que cualquier asociado que se encontrase omitido en el mismo pueda normalizar su situación.

De los Empleados

Art. 48. — Todo empleado rentado en el caso de ser socio de la entidad, no podrá hacer uso del voto, ni integrar cargos dentro de la Comisión Administrativa, Comisión Revisora de Cuentas o Comisión Electoral.

Art. 49. — La Comisión Administrativa tomará en consideración todo pedido de modificación de los presentes Estatutos, cuando lo soliciten un 20 % como mínimo de compañeros socios en condiciones regulares de pago frente a las obligaciones que tienen contraídas con la Entidad

a) La Comisión Administrativa tiene de por sí la autoridad suficiente para proponer también modificaciones a los presentes Estatutos, ya sea con carácter parcial o general, siendo requisito imprescindible de la misma comunicar de tal hecho en la primera reunión ordinaria que se efectúe.
b) El proyecto de reformas estatutarias elaborado por la Comisión Administrativa deberá hacerse conocer a los socios en un plazo no mayor de quince días.

Art. 50. — La reforma de los presentes Estatutos sólo podrá hacerse y ser especialmente al efecto, y se necesitará como mínimo el voto afirmativo de dos tercios de los socios presentes en ella.

De la Admisión de Socios

Art. 51. — Todo ingreso de asociado deberá ser solicitado con la presentación de la solicitud confeccionada a tal efecto por la Comisión Administrativa, adjuntando a la vez, dos fotografías de 4 x 4 siendo de imprescindible necesidad la firma de dos compañeros con no menos de un año de antigüedad en la Organización, los cuales se responsabilizarán de los datos suministrados por el solicitante, haciéndose pasible de las medidas disciplinarias que consistirán en la suspensión hasta un año en sus derechos sociales, de comprobarse la falsedad de los datos proporcionados.

Art. 52. — No se admitirán como socios aquellos que hayan sido expulsados de esta Organización o de otra similar que mantenga relaciones con la misma. Si alguno que se hallare en estas condiciones solicitase su reintegro, la Comisión Administrativa informará en cada caso, siendo imprescindible discutir su conducta en Asamblea.

Art. 53. — Todo compañero que proceda de otra Organización deberá presentar su respectivo pase en la Entidad, dentro de los diez días posteriores a su emisión y treinta días para los compañeros que vienen del exterior. La misma reglamentación rige para los que salen de esta Organización.

Art. 54. — La cuota mensual de los afiliados será establecida por Asamblea pudiendo ser modificada por la misma cuando lo creyese necesario.

Art. 55. — Todo socio deberá frecuentar asiduamente la Organización, ser solidario con todos los actos de la misma, acatar las resoluciones de la Comisión Administrativa y de las Asambleas, debiendo estar al día con las cuotas, salvo causa justificada, como así, comunicar por escrito todo acto que lesione el buen nombre de la Organización.

Art. 56. — El socio que adeudare más de tres mensualidades sin causa justificada será suspendido en sus derechos sociales, con excepción de los que tuvieren que cumplir con el servicio militar, los que durante ese período no abonaran cotización y siempre que hayan señalado tales causales por escrito. En caso de jubilación, accidentes, enfermedad, invalidez o desocupación involuntaria, los afiliados no perderán por esa circunstancia los derechos sociales.

Derechos de los Socios.

Art. 57. — Los integrantes de esta Organización, tendrán derecho a la asesoría jurídica gratuita, ajustándose a las reglamentaciones internas establecidas para la misma. Podrán leer los Libros de Actas en presencia del Secretario respectivo, teniendo derecho igualmente a los demás beneficios que la Entidad proporciona en igualdad de condiciones a sus asociados. Tendrán derecho también a inscribirse gratuitamente en la Escuela Técnica Profesional.

Art. 58. — Todo socio tendrá derecho al voto en las elecciones de la Comisión Administrativa, después de un año de antigüedad como tal.

a) Para ocupar cargos en la Comisión Electoral o Comisión Revisora de Cuentas deberá contarse con una antigüedad no menor de dos años.
b) Los compañeros proponentes de listas para la elección de la Comisión Administrativa, deberán tener un año como mínimo de antigüedad en el Gremio.

Art. 59. — La Comisión Administrativa podrá suspender al asociado que violara las disposiciones estipuladas en el presente Estatuto, en sus derechos sociales y hasta la primera Asamblea Ordinaria o Extraordinaria. En dicha prohibición va implícita la prohibición de entrar al local social de la Entidad.

Art. 60. — Serán motivo de expulsión del socio:

a) La violación de los presentes Estatutos, reglamentaciones internas y resoluciones de la Asamblea.
b) La comprobación de faltas graves que a juicio de la Asamblea afecten la buena marcha de la Entidad.
c) La defraudación a la Organización y el uso indebido o inmoral de las facultades conferidas.
d) La injuria o difamación a la Entidad o a cualquiera de sus miembros.
e) Las medidas disciplinarias a que se refiere este artículo sólo serán tomadas por la Asamblea, debiendo figurar en el Orden del Día. El socio acusado podrá hacer su defensa como lo estime más procedente.

Art. 61. — Ningún compañero de la Comisión Administrativa podrá ocupar más de un cargo rentado en la Entidad.

Art. 62. — Esta Entidad Gremial no podrá disolverse mientras existan 100 socios dispuestos a sostenerla económicamente, observando y cumpliendo fielmente con el presente Estatuto. Llegado el caso de disolución por cualquier causa los bienes sociales pasarán en custodia o definitivamente, según lo acuerden los socios, a la Fundación "María Eva Duarte de Perón".

Art. 63. — Los miembros salientes de la Comisión Administrativa y de la Comisión Revisora de Cuentas, deberán hacer entrega de sus cargos a los sucesores reunidos en pleno en la fecha correspondiente, labrándose el Acta pertinente con el respectivo inventario general y estado de fondos y cobranzas. Cada miembro de la Comisión Administrativa el día antes o posterior a la reunión entregará al miembro que lo reemplace todos los elementos que posea, libros, archivo, etc., labrándose la consiguiente Acta, así como una información que permita al sucesor su mejor desempeño. De todo lo actuado en esta oportunidad, se formará un solo expediente como antecedente.

Art. 64. — Queda facultada la Comisión Administrativa para reveer algún artículo de este Estatuto que fuera observado por la Dirección General de Asociaciones Profesionales, Organismo Estatal dependiente del Ministerio de Trabajo y Previsión.

Art. 65. — El presente Estatuto comenzará a regir inmediatamente de aprobado por la Dirección General de Asociaciones Profesionales y las autoridades actuales del Gremio durarán en sus mandatos hasta el 31 de diciembre de 1953, debiéndose adoptar las providencias necesarias para que el 1º de enero de 1954, de aprobarse antes de esa fecha, asuman sus funciones las nuevas autoridades de la Organización, elegidas conforme las disposiciones establecidas en el presente Estatuto.

Art. 66. — Facúltase con carácter de excepción a la Comisión Administrativa actual, para adoptar todas las medidas necesarias para la prosecución de los fines enunciados en el presente Estatuto.

Nota: El presente estatuto se publica sin cargo conforme a lo dispuesto por la Ley 12.921.

INSTALASE EN MAR DEL PLATA UNA AGENCIA DE APUESTAS HIPICAS

DECRETO Nº 3.328. — Buenos Aires, 3 de marzo de 1954.

VISTO lo solicitado por la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, CONSIDERANDO: Que es de imprescindible necesidad combatir bajo todos los medios posibles el desarrollo del juego clandestino, en beneficio de los propios apostadores; Que ya que el juego no puede suprimirse por circunstancias y hábitos muy comunes en las costumbres de todos los pueblos, debe el Estado lograr que los beneficios de las explotaciones de ese tipo vuelvan a la comunidad trasuntados en obras de carácter social; Que la creación de una agencia de apuestas hípicas en la ciudad de Mar del Plata no propendería a extender el juego, sino por el contrario encaminaría al existente por las vías legales, preservándolo de todos los peligros en la clandestinidad; Que con ello se evitaría también la evasión fiscal, que atenta contra la política de asistencia social que el gobierno propugna y ejecuta interpretando el anhelo de la gran masa del pueblo; Que la Ley Nº 14.188 en su artículo faculta al Poder Ejecutivo Nacional, a autorizar el funcionamiento de agencias de "sport" en todo el territorio de la República; Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos a instalar en la ciudad de Mar del Plata una agencia de apuestas hípicas en coordinación con los hipódromos de Palermo y San Isidro.

Art. 2º — Las apuestas que se reciban en dicha agencia estarán gravadas con los impuestos nacionales y provinciales, vigentes en la provincia de Buenos Aires para este tipo de actividad.

Art. 3º — Los gastos y recaudaciones vinculadas con el funcionamiento de dicha agencia, se regirán de acuerdo con las normas vigentes en materia de explotación de los hipódromos.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección del Registro Nacional y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

PERON. — Pedro J. Bonanni

Para Movilidad de Inspectores y Verificadores de la Superintendencia de Seguros Fíjanse Gastos

DECRETO Nº 1.990. Buenos Aires, 11 de febrero de 1954.

VISTO la necesidad de resolver adecuadamente diversas exigencias de los servicios de la Superintendencia de Seguros de la Nación dependiente del Ministerio de Hacienda, y CONSIDERANDO: Que la citada Repartición desarrolla una actividad de carácter dinámico en la vigilancia e inspección de la actividad aseguradora y reaseguradora del país; Que por tal motivo, regularmente son comisionados en tareas de inspección y verificación, funcionarios con carácter de inspectores, ayudantes de inspectores y verificadores externos, quienes efectúan constantes desplazamientos; Que el importe que actualmente se liquida al personal por los mencionados servicios, según lo establece el artículo 4º del Decreto Nº 26.602/51, no compensa los gastos reales que los agentes afectados a esas funciones realizan; Que, por lo tanto procede facultar a dicha Repartición para que reconozca al personal que realice esas tareas, una compensación especial por el concepto indicado; Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Fíjase a partir del 1º de enero de 1954, con carácter de excepción a lo dispuesto por el artículo 4º del Decreto Nº 26.602/51 dictado con fecha 28 de diciembre de 1951, para el personal de Inspectores y Verificadores Externos de la Superintendencia de Seguros de la Nación, una movilidad fija de ciento cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 150,00) mensuales, importe del que se deducirá la suma de siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional (m$n. 7,50), por cada día de inasistencia o de viático devengado. Dicha movilidad sólo será liquidada cuando el personal de que se trata realice sus tareas específicas en forma constante y habitual fuera de las oficinas del organismo.

Art. 2º — Los gastos que demande el cumplimiento de las disposiciones del presente decreto serán atendidos con cargo al Inciso 2º Otros Gastos. Apartado a) Principal 2 Parcial 2 del presupuesto de la Superintendencia de Seguros de la Nación para el año 1954.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

PERON. — Pedro J. Bonanni

SE DEJA SIN EFECTO LA PERSONERIA JURIDICA A UNA ASOCIACION CIVIL

DECRETO Nº 3.031. — Bs. As., 25|2|1954.

VISTO el Expediente Nº 17.303|53, relacionado con el funcionamiento de la asociación Centro de Profesores Diplomados de Enseñanza Secundaria; atento a que de las informaciones producidas resulta que dicha entidad se encuentra en precaria situación económica; que por otra parte se ha violado sistemáticamente sus estatutos, que ha habido por parte de las autoridades de la institución un desacato a la intervención dispuesta en su oportunidad, dificultando la labor administrativa de la misma, poniendo de relieve la situación imperante, en cuyo mérito es de aplicación lo dispuesto en el art. 48 del Código Civil, Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Derógase el Decreto número 16.855 de fecha 6 de octubre de 1924, por el que se concedió personería jurídica a la citada asociación, constituída en esta Capital el 17 de julio de 1907.

Art. 2º. — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Inspección General de Justicia a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.

PERON. — Natalio Carvajal Palacios

Resoluciones de Repartición

Ministerio de Finanzas

POR ORDEN DEL BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Se rematarán los siguientes inmuebles de la Sociedad Anónima Industrial y Comercial Barracas y Depósitos "Sud América": 1º) Calle Caxaraville (o Bernardo de Irigoyen) Nº 3500 y frente también a la calle Bernardo Ader, en Juan D. Perón (ex Munro), en las proximidades de la Estación Villa Adelina, Partido Vicente López, Provincia de Buenos Aires, compuesta por terreno formado por 2 fracciones, a saber: fracción letra A. de un plano especial, superficie 23.814,42 mts. cds., dentro de las siguientes medidas y linderos: 123,76 mts. en su frente al Nord Este, lindando con la calle Bernardo de Irigoyen; 199,12 mts. en su costado Nord Oeste, lindando con Ramón y Francisco Gutiérrez, hoy varios propietarios; 189,01 mts. en su otro costado al Sud Este, lindandocon la fracción B y 115,35 mts. en su contrafrente al Sud-Oeste, por donde linda con la fracción B.: fracción letra B. de un plano especial, que afecta la forma de un polígono irregular de seis lados que mide y linda: 173,40 mts. de frente al Sud Oeste, lindando con la calle Bernardo Ader o fracción destinada al ensanche de la citada calle; 95,08 mts. al Nord Oeste, lindando con Ramón y Francisco Gutiérrez, hoy varios propietarios: 115,35 mts. al Nord Este, lindando con resto de la antigua fracción hoy lote o fracción A.; 189,01 mts. al Nord Oeste lindando con la misma fracción A., estas tres medidas forman un línea quebrada, que hace el costado Nord Oeste; 42,25 mts. al Nord Este lindando con la calle Bernardo de Irigoyen y 292,60 mts. al Sud Este, lindando con la fracción B. de un plano anterior. Base $ 47.996.217,21. — 2º) Calle Manuel Estévez Nº 587|611, de la Ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, cuyo terreno esta compuesto por 2 fracciones, la primera con frente a la calle Manuel Estévez Nº 587|93, se compone de 15,59 mts. de frente al Norte; 46,76 mts. de fondo al Sud, en el costado Este; 49,36 mts. en el del Oeste y 12,12 mts. en su contrafrente al Sud, lindando por su frente al Norte con la calle Manuel Estévez en medio con la Viuda de Aldaz; por el Sud con don Ramón Pose; por el Oeste con Mariano Baudriz; y por el Este con la fracción a deslindarse. La segunda fracción es contigua a la anterior y se designa en un plano especial con la letra B., da frente a la calle Manuel Estévez y tiene una superficie total de 2.469,39 mts. cds., dentro de las siguientes medidas y linderos: 60,70 mts. en su frente al Nord Oeste, por donde linda con la calle Manuel Estévez: 59,16 mts. en el contrafrente al Sud Este, por donde linda con la fracción A.: 46,63 mts. en el costado Sud Oeste por donde linda con la fracción anterior deslindada; y 37,83 mts. en el costado Nord Este por donde linda con don Carlos Segretti. Base pesos 3.703.782,79. 3º) Finca en la Capital Federal, calle Azcuénaga Nº 108, entre Charcas y Santa Fe, edificada en terreno que mide: 7,361 mts. de frente al Este por 37,42 mts. de fondo. Esta con contrato de locación vencido en 1944, a $ 270 mensuales. Base $ 300.000.— Los inmuebles detallados en los puntos 1º y 2º comprenden todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, con excepción de los bienes prendados que el Banco se adjudicó y cuyo detalle consta en la diligencia judicial de secuestro agregada a los autos caratulados "Banco de la Nación Argentina contra Sociedad Anónima Industrial y Comercial Barracas y Depósitos "Sud América", sobre secuestro de bienes prendados", que tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial de esta Capital, a cargo del Dr. Gabriel E. Bajardi, Secretaría del Dr. Eduardo F. Costas Sisto. Ventas al contado. Seña 8 %. Comisión 1 % a cargo del comprador. Remate: El miércoles 31 de marzo, a las 15 hs., en el local de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital Federal. Solicite prospectos con condiciones de venta en el Banco de la Nación Argentina; Casa Central, Gerencia Comercial o en las oficinas del Martillero. Martillero: Humberto Ramón Rossi, Caseros 2844, 91-9285|86|87, Buenos Aires.

$ 2.160. — e.4|3-Nº 6.355-v.24|3|54

Ministerio de Ejército

CUARTEL MAESTRE GENERAL DEL EJERCITO

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL MECANIZADO DEL EJERCITO

Remate oficial sin base, por intermedio del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires. — Automotores: Automóviles, ómnibus, colectivos, camiones, ambulancias, furgones, camioncitos, camionetas rurales; chatitas Pick-up, chassis, camión tanque; camión guinche, carrocerías, tractores, motocicletas. Repuestos, rezagos varios y escoria placa de batería. Maquinarias: (Máquinas para talabarterías, balancines, guinches, zorras, limadora, caladora, tornos paralelos y a revólver, horno a fuel-oil, cabrestante, rectificadoras (universal y vertical), fresadoras, perforadora, afiladora universal, p|herramientas, etc., etc.). Materiales para vulcanizado: (Bandas rodamientos, distintas medidas; compuesto cojín, negro, blanco y cámara, flux). Exhibición: todos los días (incluso domingos y feriados) de 8 a 18 horas en el I. Batallón de Mantenimiento del Material Mecanizado sito en Avenida General Paz frente a la calle Nazca, a 5 cuadras de Avenidas General Paz y Constituyentes (Omnibus: 127, 114, 106, 102 y colectivo 11). Remate: los días lunes 22 y martes 23 de marzo de 1954, a las 15 horas, en el local del Banco sito en la calle Esmeralda 660 (Sala Nº 3), Capital Federal. Resultado sujeto a aprobación de la entidad vendedora. Informes y prospectos en el lugar de la exposición (T. E. 755-2180 y 1316). En Esmeralda 660, Piso 4º (T. E. 35-4684) y en Avda. Presidente Figueroa Alcorta 3301 (T. E. 83-0061, interno 121). Los vehículos se entregarán en el estado en que se encuentran.

e.9|3-Nº 1.234-v.17|3|54

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL

Aviso de Licitación Pública Nº 2

Fíjase el día 31 del mes de marzo del año 1954, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la licitación pública nº 2, para la construcción de carrocerías sobre Chassis Ford, para unidades de transporte, carga, celulares, etc., de la Policía Federal.

El acto se realizará en presencia del interesado que concurra.

Datos y pliego de condiciones en la Sección Licitaciones y Compras, de la citada Dirección de Administración, calle Av. Belgrano 1549, piso 4º

Buenos Aires, 26 de Febrero de 1954. — Juan Angel López, Inspector General, Director de Administración.

e.9|3-Nº L-1.219-v.22|3|54

Ministerio de Educación

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

Expte. U|46.001|53.

Licitación Pública Nº 246

Llámase a Licitación Pública Nº 246, cuya apertura tendrá lugar el día 19 de marzo de 1954, a las 13 horas, para la provisión de: Un Conmutador Telefónico, con Tres Líneas Directas y Veinticinco Externas, con Cargador de Baterías de Acumuladores.

Para más detalles y especificaciones, dirigirse a la División Adquisiciones, Bolívar Nº 191, Planta Baja, Capital Federal, de 12 a 17 horas.

Buenos Aires, marzo 3 de 1954. — El Director de Administración.

e.9|3-Nº L-1.231-v.15|3,54

Ministerio de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Expte. 3434|SG|52

Llámase a licitación pública (segundo llamado), que tendrá lugar el día 13 de marzo de 1954, para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en San Salvador. (Dto. 15º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 15º (Concordia) o la Secretaría General (Lic.), Correo Central (Bs. As). — José Pedro Calvo, Secretario General.

e.9|3-Nº L-1.224-v.11|3|54

TELEFONOS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 199-P|53

Nº 199-P|53. — (3º llamado). — 24|3|54, a las 9. Por el alquiler de un local destinado a subconcentración y garage en la ciudad de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.9|3-Nº L-1.225-v.15|3|54

Ministerio de Finanzas

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública Nº 95, para la provisión de 50 salivaderas y 30 máquinas abrochadoras tipo "Hércules".

Los pliegos de condiciones serán entregados a los interesados en la División Compras y Suministros (25 de Mayo 145, 1er. piso, Capital).

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia de Administración, el día 23 de marzo de 1954, a las 14,15 horas.

e.9|3-Nº L-1.223-v.15|3|54

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA BANCARIOS

Expediente Nº 28.853|53

Llámase a licitación pública Nº 23, el día 24 de marzo de 1954, a las 16 horas, para la provisión de uniformes, guardapolvos, mamelucos y zapatos.

Pliego de condiciones e informes en esta Dirección General, San Martín 10, Capital.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1954. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.9|3-Nº L-1.222-v.15|3|54

Ministerio de Industria y Comercio

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (E. N. D. E.)

Construcción Destilería "Presidente Perón"

Expediente CND|C Nº 1158|52.

Llámase a licitación pública para la provisión de:

Nº 278, 16 horas, tierra para relleno.

Nº 279, 16,15 horas, hierro redondo.

La apertura de la licitación se efectuará el día 12 de marzo de 1954, a las horas indicadas, en la Oficina de Compras, Suministros, Tiro Federal (Eva Perón), lugar donde deben concurrir los interesados para solicitar los pliegos de condiciones correspondientes.

e.9|3-Nº L-1.220-v.11|3|54

EMPRESAS NACIONALES DE ENERGIA AGUA Y ENERGIA ELECTRICA (E. N. D. E.)

Llámase a licitación pública Nº 52,54, para el día 30 de marzo de 1954, a las 12 horas, para la contratación del transporte de 290.000 bolsas de cemento portland de la localidad de Santa Juana (Km. 8, Comodoro Rivadavia hasta las obras del Dique Florentino Ameghino (Chubut).

Retiro de pliegos en las oficinas de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles, de 9 a 12 horas.

e.9|3-Nº L-1.221-v.23|3|54

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE MATERIALES Y PLANTELES

Dirección General de Suministros

Llámase Licitación Pública Nº 2.400 hasta 23 marzo 1954, 17 horas, provisión: Pino Paraná atlántico (no de balsa).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección General de Suministros, C. Calvo 190, Cap. — Pliego: $ 15.00 m|n.

e.9|3-Nº L-1.227-v.22|3|54

Llámase Licitación Pública Nº 2.401 hasta 24 marzo 1954, 16 horas, provisión: Electrodos de acero al carbono, medianos.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección General de Suministros, C. Calvo 190, Cap. — Pliego: $ 5.00 m|n.

e.9|3-Nº L-1.228-v.15|3|54

Llámase Licitación Pública Nº 2.403 hasta 24 marzo 1954, 17 horas, provisión: Rectificadora válvulas, equipo eléctrico, rectificador asiento válvulas, torno mecánico bancada prismática, equipo rotativo p|soldadura eléctrica, cargador baterías acumuladores, alineador universal, máquina colocadora cintas frenos y forros, limpiador de bujías, amoladora y taladro eléctrico, prensa hidráulica, compresor de aire accionado motor a nafta, pistola pulverizadora y máquina p|agujerear.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección General de Suministros, C. Calvo 190, Cap. — Pliego: $ 5.00 m|n.

e.9|3-Nº L-1.229-v.15|3|54

Llámase Licitación Pública Nº 2.404 hasta 25 marzo 1954, 17 horas, provisión: Tubo flexible de goma y tela, p|caño de succión de Draga 255-C.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección General de Suministros, C. Calvo 190, Cap. — Pliego: $ 5.00 m|n.

e.9|3-Nº L-1.230-v.15|3|54

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 15.807|954

Licitación Pública Nº 250|29

Llámase a licitación pública para el día 17 de marzo de 1954, a las 17 horas, para la adquisición de 700 litros de herbicida a base de 2,4-D y 500 kgs. de herbicida a base de T.C.A., con destino a la Dirección General de Sanidad Vegetal.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración. Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2do. piso (oficina Nº 127), Capital Federal. — El Director General.

e.9|3-Nº L-1.232-v.11|3|54

Expediente Nº 16.366|954

Licitación Pública Nº 249|53-29

Llámase a licitación pública para el día 24 de marzo de 1954, a las 12 horas, para la adquisición de treinta y dos mil (32.000) kgs. de insecticidas a base de D.D.T. (dicloro-difenil-tricloroetano) humectable con una concentración de 50% de principio activo, con destino a la Dirección General de Sanidad Vegetal.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2do. piso (oficina Nº 127), Capital Federal. — El Director General.

e.9|3-Nº L-1.233-v.15|3|54

Ministerio de Transportes

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 15.180|54

Llámase a Licitación Pública Nº 8|54, hasta el día 18 de marzo actual, a las 12 horas, para la adquisición de hojas de cartón "Hard-Board" nacional e importado, madera terciada de guatambú, cedro y pino, tablas de pino paraná y spruce, tirantes de pino paraná o spruce y tablones de lapacho y tipa. — El Director General de Administración.

e.9|3-Nº L-1.226-v.15|3|54

ANTERIORES

H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

Llámase a licitación pública para el día 10 de marzo de 1954, a las 14 horas, para la provisión de tazas para café, café con leche y té. Pliego de condiciones en Oficina de Compras, Rivadavia 1850, pta. baja.

e.22|2-Nº L.988-v.9|3|54

Ministerio de Educación

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

Expte. D.45.192|53

Llámase a Licitación Pública Nº 242, cuya apertura tendrá lugar el día 22 de Marzo de 1954, a las 9.— horas, para la provisión de: jardineras, camisas y distintivos.

Para más detalles y especificaciones, consultar y retirar pliegos en la División Adquisiciones, Bolívar Nº 191, Planta Baja, Capital Federal, de 7,30 a 13.— horas.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1954. — El Director de Administración.

e.25|2-Nº L-1.048-v.12|3|54

Expte. D|46.863|54

Licitación Pública Nº 243

Llámase a Licitación Pública Nº 243, cuya apertura tendrá lugar el día 25 de marzo de 1954, a las 9 horas para la provisión de: Jardineras, Camisas, Ropa In-

tería y Equipos para Sport. — Para más detalles y especificaciones, consultar y retirar pliegos, en la División Adquisiciones, Bolívar Nº 191. Planta Baja. Capital Federal, de 7,30 a 13 horas — Buenos Aires, febrero 23 de 1954. — El Director de Administración.

e.3|3-Nº L.1.132-v.16|3|54

Expediente E-36.823|53

Llámase a Licitación Pública Nº 244, por el sistema de "Ajuste Alzado", para el día 26 de marzo de 1954, a las 13 horas, para la: Construcción de un Horno para Secado de Noyos. Trabajos éstos a efectuarse en la Escuela Fábrica de la Nación Nº 135, dependiente de esta Comisión Nacional, sita en la Avenida Coronel Roca Nº 1549, Capital Federal.

Para más detalles y especificaciones, consultar y retirar pliegos en la División Adquisiciones, Bolívar Nº 191, Planta Baja, Capital Federal, de 12 a 17 hs. El Director de Administración.

e.5|3-Nº L.1.160 - v.11|3|54

Expte. D 45.853|53

Llámase a Licitación Pública Nº 245, cuya apertura tendrá lugar el día 18 de marzo de 1954, a las 13 horas; para la provisión de ferrosilicio, ferromanganeso, ferrocromo, etc. Para más detalles y especificaciones, consultar y retirar pliegos, en la División Adquisiciones, Bolívar 191, planta baja, Capital, de 7,30 a 13 horas. — El Director de Administración.

e.8|3-Nº L.1.200-v.12|3|54

DIVISION COMPRAS

Expediente Nº 108.425|53

Llámase a Licitación Pública Nº 27, para el día 15 de marzo de 1954, a las 11 horas, para resolver, con destino al Departamento de Automotores, la adquisición de: Trajes, Guardapolvos, Zapatos, Camisas, etc. — Informes: División Compras, Charcas 1670 2º piso, Capital Federal. — El Director General de Administración.

e.3|3-Nº L.1.131-v.9|3|54

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES IMPRENTA

Llámase a Licitación Pública Nº 1 (1er. llamado), hasta el 12 de marzo próximo a las 15 horas, para la provisión de composición linotipo, con destino a los talleres de la Imprenta de la Universidad de Buenos Aires. Los pliegos de bases y condiciones pueden obtenerse en la Administración de la Imprenta Calle Cantilo 1749, todos los días hábiles de 13 a 19,30 hs. — El Administrador.

e.4|3-Nº L.1.147 - v.10|3|54

COMISION NACIONAL DE CULTURA

Licitación Privada

Llámase a licitación por el término de 5 días, para el alquiler exclusivo en conjunto de la concesión para la explotación de Venta de Golosinas, Guardarropa y Bar en el Teatro Nacional Cervantes, durante la temporada 1954. Las propuestas recibidas se abrirán en la Secretaría General de la Comisión Nacional de Cultura o Sánchez de Bustamante 2663, Capital. Fíjase a tal efecto el día 23 de marzo de 1954 a las 11.30. Informes en la Administración del Teatro Nacional Cervantes, Libertad 807, Capital de 16 a 19, pliego y condiciones en la Comisión Nacional de Cultura. — Fdo.: Secretario General.

e.5|3-Nº L.1.161-v.11|3|54

Ministerio de Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS Y ALMACENES

Expediente Nº 10.934|54

Llámase a Licitación Pública Nº 124|54, para el día 23 del mes de Marzo de 1954, a las 14.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección General del epígrafe, y durante el año 1954.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: útiles para laboratorio (agitadores de Kahn, agitadores de Kline, aparatos para metabolismo, aparatos: de Van-Slyke, para destilar agua, autoclave, balanzas, centrífugas, microscopios, micrótomos, etcétera).

Buenos Aires, Febrero 26 de 1954. — El Director Gral. de Administración.

e.26|2-Nº L-1.071-v.15|3|54

Expediente Nº 106.314|53

Llámase a Licitación Pública Nº 126|54, para el día 15 del mes de marzo de 1954, a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección General del epígrafe, y durante el año 1954.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Las necesidades se refieren a: oxígeno medicinal. — Buenos Aires, marzo 3 de 1954. — El Director Gral. de Administración.

e.3|3-Nº L.1.124-v.9|3|54

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD DEL NORESTE

Expediente Nº 4.018|54

Llámase a Licitación Pública Nº 125|54, para el día 17 del mes de marzo de 1954, a las 14,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Administración Zonal de Formosa y durante el año 1954.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Saavedra 378 Formosa. — Las necesidades se refieren a: alcohol para quemar, artículos de oficina, ferretería, electricidad, limpieza, repuestos de vehículos terrestres, etc. — Buenos Aires, 5 de marzo de 1954. — El Director Gral. de Administración.

e.5|3-Nº L.1.154 - v.11|3|54

DIRECCION NACIONAL DE INVESTIGACIONES DEMOLOGICAS

Expediente Nº 100.034|53

Llámase a Licitación Pública Nº 129|54, para el día 18 del mes de marzo de 1954, a las 14,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección Nacional del epígrafe, y durante el año 1954. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. Las necesidades se refieren a útiles de oficina y dibujo. — Buenos Aires, marzo 8 de 1954. — El Director Gral. de Administración.

e.8|3-Nº L.1.202-v.12|3|54

Ministerio de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Expte. 3.351|SG|52

Llámase a licitación primera pública que tendrá lugar el día 15 de marzo de 1954 para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Ramblones y Esquiú (Dto. 19º). Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 19º (Catamarca) o la Secretaría General (Lic.), Correo Central Bs. Aires.

e.8|3-Nº L.1.185-v.12|3|54

Licitación Pública Nº 11|54

Llámase a licitación pública por el término de cinco (5) días para adquirir "Materiales y herramientas para talleres electromecánicos". Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 15 de marzo de 1954, a las 11 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones. Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 639, 6º piso, cualquier día hábil de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, marzo 8 de 1954. — José Pedro Calvo, Secretario Gral. de Correos y Telecomunicaciones.

e.8|3-Nº L.1.186-v.10|3|54

Expte. 3.411|SG|52

Llámase a licitación segunda pública que tendrá lugar el día 12 de marzo de 1954 para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Tucunuco (Dto. 9º), y entre la nombrada y Mogna (distrito citado). Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 9º (San Juan) o la Secretaría General (Lic.). Correo Central, Bs. As. — José Pedro Calvo, Secretario General.

e.8|3-Nº L.1.187-v.10|3|54

Expte. 1.661|SG|51

Llámase a licitación segunda pública que tendrá lugar el día 12 de marzo de 1954 para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Ita-Ibaté y Loreto (Dto. 13º). Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 13º (Corrientes), o a Secretaría General (Lic.). Correo Central Bs. As. — José Pedro Calvo, Secretario General.

e.8|3-Nº L.1.188-v.10|3|54

Expte. 2.645|SG|52

Llámase a licitación segunda pública que tendrá lugar el día 12 de marzo de 1954 para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Saladas y Mburucuyá (Dto. 13º). Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 13º (Corrientes) o la Secretaría General (Lic.), Correo Central, Bs. As. — José Pedro Calvo, Secretario General.

e.8|10-Nº L.1.189-v.10|3|54

Licitación Pública Nº 13|954

Llámase a licitación pública por el término de quince (15)días para adquirir "Sacos para corespondencia Serie H".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 17 de marzo de 1954, a las 16,30 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 639, 6º piso, cualquier día hábil de 11,00 a 17,30 horas.

Buenos Aires, febrero 22 de 1954. — José Pedro Calvo, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.22|2-Nº L.977-v.9|3|54

Licitación Pública Nº 12|954

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir "Máquinas obliteradoras".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 17 de marzo de 1954, a las 16,00 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 639, 6º piso, cualquier día hábil de 11,00 a 17,30 horas.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1954. — José Pedro Calvo, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.22|2-Nº L.978-v.9|3|54

LICITACION PUBLICA Nº 16/954

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir "Materiales para Dirección Técnica". — Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 24 de marzo de 1954, a las 16 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones. — Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 639, 6º piso, cualquier día hábil de 11 a 17,30 horas. — Buenos Aires, marzo 3 de 1954. — José Pedro Calvo, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e 3|3-Nº L.1.125-v.16|3|54

LICITACION PUBLICA Nº 17/954

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir "Materiales para Talleres Gráficos (Año 1954)". — Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 24 de marzo de 1954, a las 17 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones. Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 639, 6º piso, cualquier día hábil de 11 a 17 horas. Buenos Aires, marzo 3 de 1954. — José Pedro Calvo, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones

e.3|3-Nº L.1.126-v.16|3|54

LICITACION PUBLICA Nº 10|954

Llámase a licitación pública por el término de ocho (8) días para adquirir "Repuestos para Teleimpresores". — Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 15 de marzo de 1954, a las 10 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones. — Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 639, 6º piso, cualquier día hábil de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, marzo 3 de 1954. — José Pedro Calvo, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.3|3-Nº L.1.127-v.9|3|54

TELEFONOS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 62|P|54

Nº 62|P|54. 18|3|54, a las 10. Por contratar el seguro sobre dinero en tránsito por un valor de $ 24.600.000 m|n. Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.8|3-Nº L.1.182-v.12|3|54

Licitación Pública Nº 64|P|54

Nº 64|P|54. 23|3|54, a las 9. Por la provisión de relojes para control de firmas. Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.8|3-Nº L.1.183-v.12|3|54

Licitación Pública Nº 66|P|54

Nº 64|P|54. 18|3|54 a las 9. Por la adquisición de arcos dobles para receptor de cabeza. Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.8|3-Nº L.1.184-v.12|3|54

Licitación Pública Nº 61-P|54

Nº 61-P/54 — 22-3-54 a las 9. Por trabajos de modificación en el edificio "Faternal". Valor estimado $ 64.180 m|n. — Pliego de condiciones $ 15 — m|n., cuyo pago previo deberá efectuarse en nuestra Tesorería, Defensa 143, Piso 5º de 8 a 12 horas. — Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.3|3-Nº L.1.122-v.9|3|54

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 1.241|54

Llámase a licitación pública para la provisión de cámaras y cubiertas. La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de marzo de 1954 a las 16,15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.8|3-Nº L.1.204-v.12|3|54

Expediente Nº 1.579|54

Llámase a licitación pública para la provisión de manteles, servilletas, repasadores, delantales. La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de marzo de 1954 a las 17 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.8|3-Nº L.1.205-v.12|3|54

Expediente Nº 1.578|54

Llámase a licitación pública para la provisión de trajes de fajina. La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de marzo de 1954 a las 16,35 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.8|3-Nº L.1.206-v.12|3|54

(Expediente Nº 1501|54)

Llámase a licitación pública para la provisión de impermeables.

La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de marzo de 1954 a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.3|3-Nº L.1.134 - v.9|3|54

(Expediente Nº 1459|54)

Llámase a licitación pública para la provisión de ollas, cacerolas, tachos, tazas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de marzo de 1954 a las 10,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.3|3-Nº L.1.135 - v.9|3|54

(Expediente Nº 1.205|54)

Llámase a licitación pública para composición e impresión de revistas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de marzo de 1954 a las 11 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.3|3-Nº L.1.136 - v.9|3|54

(Expediente Nº 887|54)

Llámase a licitación pública para la provisión de acero plata, hierro trefilado, flejes de acero.

La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de marzo de 1954 a las 10,45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital

e.5|3-Nº L.1.148 - v.9|3|54

(Expediente Nº 1.562|54)

Llámase a licitación pública para el corte y confección de ambos.

La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de marzo de 1954 a las 11,10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.5|3-Nº L.1.168 - v.9|3|54

(Expediente Nº 8.512|53)

Llámase a licitación pública para la provisión de una balanza microanalítica de alta precisión.

La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de marzo de 1954 a las 11,40 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital

e.5|3-Nº L.1.169 - v.9|3|54

(Expediente Nº 1.611|54)

Llámase a licitación pública para la provisión de botas de cuero para nieve.

La apertura de las propuestas se realizará el día 17 de marzo de 1954 a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.5|3-Nº L.1.170 - v.11|3|54

COMISION ADMINISTRADORA BIENES LEY Nº 14.122 CERVECERIA Y MALTERIA ARGENTINA IND. y COM. E. N.

Llámase a Licitación Pública Nº 23, para la construcción de un salón y gimnasio en el Campo de Deportes "Eva Perón" de la localidad de Quilmes. La apertura de las propuestas se realizará el 13 de marzo de 1954 a las 10 horas. Para informes, retiro de planos, pliego de condiciones y presentación de propuestas, dirigirse a Oficina de Compras, Brasil 731, 2º piso, Capital Federal. — Gerencia.

$ 100.— e.8|3-Nº L.6.523-v.12|3|54

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS

Licitación Pública Nº 37

Llámase a licitación pública para el día 9 de marzo próximo, a las 9 horas, para la instalación de un conducto para la extracción de aire en el Pabellón de Sport de la Tribuna Oficial del Hipódromo de San Isidro. El pliego de condiciones y cláusulas generales, podrá retirarse en la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, División Compras y Contrataciones, Rivadavia 1665, Capital Federal, días hábiles, menos sábados de 7.30 a 13.30.

Licitación Pública Nº 38

Llámase a licitación pública para el día 9 de marzo próximo, a las 9.15 horas, para la adquisición de barandas de lapacho, con destino al Hipódromo de San Isidro. El pliego de condiciones y cláusulas gene-

rales, podrá retirarse en la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, División Compras y Contataciones, Rivadavia 1665, Capital Federal, días hábiles, menos sábados, de 7.30 a 13.30 horas.

Licitación Pública Nº 35

Llámase a licitación pública para el día 9 de marzo próximo a las 10 horas, para la contratación de la venta de toda la paja cama y estiercol que se retira diariamente de los boxes, instalados en los Hipódromos de Palermo y San Isidro, durante el período comprendido entre el 15 de marzo y el 31 de diciembre del corriente año. El pliego de condiciones y cláusulas generales, podrá retirarse en la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, División Compras y Contrataciones, Rivadacia 1665, Capital Federal, días hábiles, menos sábados, de 7.30 a 13.30 horas.

Licitación Pública Nº 40

Llámase a licitación pública para el día 9 de marzo próximo a las 9.45 horas, para la adquisición de mil metros cúbicos de arena de cava, con destino al Hipódromo de San Isidro. El pliego de condiciones y cláusulas generales, podrá retirarse en la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, División Compras y Contrataciones, Rivadavia 1665, Capital Federal, días hábiles, menos sábados de 7.30 a 13.30 horas.

Licitación Pública Nº 39

Llámase a licitación pública para el día 9 de marzo próximo a las 9.30 horas, para la adquisición de cuatro equipos Teleimpresores-Transmisores-Receptores, con destino a una agencia de apuestas a instalarse en la Ciudad de Mar del Plata coordinadamente con los Hipódromos de Palermo y San Isidro. El pliego de condiciones y cláusulas generales, podrá retirarse en la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, División Compras y Contrataciones, Rivadavia 1665, Capital Federal, días hábiles, menos sábados, de 7.30 a 13.30 horas.

e.23|2-Nº L-1.019-v.9|3|54

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Expediente 200.037|54

Llámase a Licitación Pública Nº 10 para la adquisición de una máquina cortadora de recibos continuados.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 17 de marzo de 1954 a las 13,30 horas. — Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Oficina de Compras, Lavalle 1268, 4º piso, Capital.

e.5|3-Nº L.1.171 - v.11|3|54

Expte. 251.542|53

Llámase a Licitación Pública Nº 13 para el servicio mensual de lavado y planchado de toallas de rollo, toallas turcas, repasadores y cortinas hasta el 31 de diciembre de 1954. La apertura de las propuestas se efectuará el día 18 de marzo del año 1954 a las 13,30 horas. Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Oficina de Compras, Lavalle 1268, 4º piso, Capital.

e.8|3-Nº L.1.207-v.12|3|54

Ministerio de Comercio Exterior

INSTITUTO ARGENTINO DE PROMOCION DEL INTERCAMBIO

Licitación Pública Nº 81

Llámase a licitación para el día 12 de Marzo a las 16 horas, para la adquisición de dos mil (2.000) resmas de papel obra alisado de 1ª. — Los pliegos de condiciones, podrán retirarse en la División Compras y Suministros, Florida 656, 3er. Piso, de lunes a viernes de 11 y 30 a 15 y 30 horas. — La apertura se efectuará en la mencionada oficina.

e.5|3-Nº L.1.151-v.11|3|54

Licitación Pública Nº 82

Llámase a licitación para el día 12 de Marzo a las 16 y 30 horas, para la adquisición de máquinas de imprenta y encuadernación. — Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la División Compras y Suministros, Florida 656, 3er. Piso, de lunes a viernes de 11 y 30 a 15 y 30 horas. — La apertura se efectuará en la mencionada oficina.

e.5|3-Nº L.1.152-v.11|3|54

DIRECCION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a Licitación Pública número 91-P para la adquisición de cuatro (4) camiones provistos de motor a nafta de 6 a 8 cilindros, 4 tiempos, con una fuerza aproximada a los 100 H. P. y demás características que figuran en el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Dirección de Administración, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 433, Capital Federal. El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 18 de marzo del año en curso a las 13 horas, en la Dirección precitada en presencia de funcionarios de esta Dirección Nacional y de los proponentes que concurran. — Buenos Aires, 8 de marzo de 1954. —

e.8|3-Nº L.1.181-v.12|3|54

Ministerio de Finanzas

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Licitación Pública Nº 2680|53

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días, para la provisión de 1 máquina de calcular eléctrica super-automática, 1 máquina de sumar eléctrica y 1 mimeógrafo accionado a mano. La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de marzo de 1954 a las 16,30 horas en la Gerencia de Administración, 25 de Mayo 245. Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, concurrir por la División Compras y Talleres, calle Tucumán 348, 2º piso, de 12 a 16,30 horas, de lunes a viernes. (BH. 15).

e.8|3-Nº L.1.191-v.19|3|54

Licitación Pública Nº 2702|53

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días, para la provisión de ventiladores eléctricos oscilantes. La apertura de la propuesta se realizará en la Gerencia de Administración, 25 de Mayo 245 a las 16.30 horas, el día 15 de marzo de 1954.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, concurrir por la División Compras y Talleres, calle Tucumán 348, 2º piso de 12 a 16.30 horas, de lunes a viernes.

e.25|2-Nº L-1.047-v.12|3|54

Llámase a licitación pública para la venta de 1.410.000 litros de vino en 18 lotes, producidos en finca "La Rosa", Cafayate, Salta. Apertura 25 de marzo de 1954, a las 9 horas en sucursal Salta. Pliegos en la mencionada filial, sucursales Cafayate, Tucumán y Jujuy, y en la Gerencia Departamental de Colonización, Santa Fe 4166, Capital Federal.

e.8|3-Nº L.1.193-v.19|3|54

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para trabajos de reparaciones generales y pintura en los edificios de nuestras sucursales Bell Ville, Mercedes (San Luis), Neuquén, Rufino y Villa Dolores, cuya apertura se efectuará los días 23, 24, 26, 29 de marzo y 2 de abril de 1954, respectivamente, a las 15 horas en la Gerencia Departamental de Administración. Retirar documentación (m$n. 30 la primera y m$n. 15 las restantes, respectivamente cada juego) en Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 326, 2º subsuelo, Capital Federal.

e.5|3-Nº L.1.158-v.11|3|54

Llámase a licitación pública para proveer impresos y útiles que se abrirá el día 11 de marzo próximo a las 15 horas en la División Compras y Suministros, Bmé Mitre 326, 2º subsuelo local 714, Cap. Federal, donde podrán retirarse pliegos de condiciones (B.N. 27).

e.23|2-Nº L.1.000-v.10|3|53

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 94, para la construcción de mostradores en la Casa Central. Pliegos de condiciones en la División Compras y Suministros (25 de Mayo 145, 1er. piso, Capital). La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia de Administración el día 18 de marzo de 1954, a las 14,15 horas.

e.8|3-Nº L.1.192-v.12|3|54

DIRECCION GRAL. DE SERVICIOS SOCIALES PARA BANCARIOS

Expediente Nº 26.738|53

Llámase a Licitación Pública Nº 19 el día 22 de abril de 1954 a las 15 horas, para la provisión de instrumental para Otorrinolaringología de industria extranjera. Pliego de condiciones e informes en esta Dirección General, San Martín 10, Capital. — Buenos Aires, 8 de marzo de 1954. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.8|3-Nº L.1.194-v.12|3|54

Expediente Nº 26.737|53

Llámase a Licitación Pública Nº 20 el día 22 de abril de 1954, a las 16 horas, para la provisión de equipos de anestesia y accesorios de fabricación extranjera. Pliego de condiciones e informes en esta Dirección General, San Martín 10, Capital. — Buenos Aires, 8 de marzo de 1954. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.8|3-Nº L.1.195-v.12|3|54

Expediente Nº 26.739|53

Llámase a Licitación Pública Nº 21, el día 22 de abril de 1954, a las 17 horas, para la provisión de instrumental para urología de fabricación extranjera. Pliego de condiciones e informes en esta Dirección General, San Martín 10, Capital. — Buenos Aires, 8 de marzo de 1954. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.8|3-Nº L.1.196-v.12|3|54

Expediente Nº 30.182|54

Llámase a Licitación Pública Nº 22 el día 16 de Marzo de 1954, a las 15 horas, para la provisión de material de curaciones para uso odontológico. — Pliego de condiciones e informes en esta Dirección General, San Martín 10, Capital. — Buenos Aires, 5 de Marzo de 1954. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.5|3-Nº L.1.157-v.11|3|54

Ministerio de Industria y Comercio

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

ENDE

15/3/54. — Gomería en general (6237), a las 11,30 horas.

17/3/54. — Vástagos y contra vástagos (6324), a las 10 horas.

Div. Licitaciones, febrero 22 de 1954. — Clodomiro Galíndez Quiroga, Jefe División Licitaciones.

e.26|2-Nº L-1.112-v.15|3|54

9|3|54: Bomba inyectora (6.046) a las 8 horas; 9|3|54: Reparación motores Cummins (6.322) a las 12 horas; 9|3|54: Medicamentos (6.334) a las 12,30 horas; 9|3|54: Medicamentos (6.343) a las 13 horas; 9|3|54: Pan y Galleta (6.371) a las 10 horas; 10|3|54: Material telefónico (6.235) a las 11,30 horas; 10|3|54: Accesorios para cañerías (6.236) a las 8 horas; 10|3|54: Tapas registro para calderas (6.340) a las 9.30 horas; 10|3|54: Medicamentos (6.344) a las 10 horas; 10|3|54: Medicamentos (6.345) a las 11 horas; 11|3|54: Pinturas y pigmentos (6.311) a las 9,30 horas; 11|3|54: Llaves (6.313) a las 8 horas; 11|3|54: Impresión ejemplares manual asfalto (6.348) a las 10 horas; 11|3|54: Medicamentos (6.349) a las 10,30 horas; 11|3|54: Pick-up Rastrojero (6.353) a las 11 horas; 12|3|54: Cañería de conducción (6.308) a las 11 horas; 12|3|54: Productos químicos (6.312) a las 10 horas; 12|3|54: Máquina mezcladora (6.321) a las 8 horas; 12|3|54: Aceite de patas (6.323) a las 10,30 horas; 12|3|54: Medicamentos (6.354) a las 8,30 horas; 12|3|54: Medicamentos (6.355) a las 10 horas; 13|3|54: Repuestos para bomba Worthington (6.310) a las 8 horas

e.3|3-Nº L.1.140 - v.9|3|54

Licitaciones Públicas

MAR DEL PLATA

Llámase a licitación pública para el transporte de personal en ómnibus o microómnibus cerrados con capacidad mínima para 60 pasajeros sentados, desde las calles Luro y Chile y Alvarado e Italia, respectivamente, hasta la Planta de Almacenaje YPF Mar del Plata (Puerto Nuevo y viceversa).

El pliego de condiciones puede consultarse en la Divisional Mar del Plata, Av. Luro 3928, 2º piso, donde deberán presentarse las propuestas hasta el día 12 de marzo 1954, que serán abiertas en presencia de funcionarios de la Empresa e interesados.

e.4|3-Nº L.1.141 - v.10|3|54

CONSTRUCCION DESTILERIA "PRESIDENTE PERON"

CORDOBA

Llámase a licitación pública Nº 4|54 para el día 11 de marzo de 1954 para el transporte de combustibles a granel y en tambores, desde planta Córdoba a ciudad de Córdoba y alrededores, pliegos condiciones en YPF Avda. General Paz 351, 1º piso, Córdoba.

e.3|3-Nº L.1.113 - v.9|3|54

Licitaciones Públicas

15|3|54: Medicamentos (6356) a las 8 horas. 15|3|54: Medicamentos (6357) a las 8,30 horas. 15|3|54: Equipo móvil remolcable (6359) a las 9,30 horas. 15|3|54: Provisión y montaje galpones metálicos (6168) a las 10 horas. 15|3|54: Instalación calefacción Policlínico Evita (6262) a las 11 horas. 16|3|54: Tuercas (6314) a las 8 horas. 16|3|54: Máquina lavadora (6358) a las 8,30 horas. 16|3|54: Electrobombas (6326) a las 9,30 horas.

e.8|3-Nº L.1.178-v.12|3|54

Llámase a Licitación Pública Nº 5|54 por instalación cables subterráneos para alumbrado público en Barrio Ameghino (Yacimiento Eva Perón). Pliego condiciones en Administración del Yacimiento Eva Perón previo pago de la suma de m$n. 20. El acto de apertura se efectuará el día 13 de marzo de 1954, a las 10 horas en el citado Yacimiento.

e.8|3-Nº L.1.179-v.12|3|54

YACIMIENTO EVA PERON

Llámase a Licitación Pública Nº 6|54 por la renovación de la red de iluminación de Playa de Tanques en kilómetro 3, Yacimiento Eva Perón. Pliego y condiciones retirar en la Administración del citado Yacimiento, previo pago de m$n. 20.—. El acto de apertura se efectuará el día 15 de marzo de 1954, a las 10 horas en la Administración Yacimiento Eva Perón.

e.8|3-Nº L-1.180-v.12|3|54

EMPRESAS NACIONALES DE ENERGIA

GAS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación, para las adquisiciones y contrataciones siguientes:

Marzo 15, a las 9 horas, (Pliego Número 2.553). Botines de seguridad de cuero, con puntera de acero provista por esta empresa sin cargo.

Marzo 15, a las 12 horas, (Pliego Número 2.554). Trabajos de decapado interior y exterior de 864.271 metros de caños de hierro negro de distintos diámetros.

Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7,30 a 13,30 horas.

e.25|2-Nº L-1069-v.12|3|54

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación para la adquisición de los siguientes materiales:

Marzo 12, a las 9,30 hs.: (Pliego número 2.559) 4 niveles a flotante p|accionar alarma óptica-acústica y 4 registradores de caudal de gas con registro de la presión estática. Marzo 16, a las 12,30 hs.: (Pliego Nº 2.560) Registradores de peso específico de gas, tipo "ranarex" y repuestos. Marzo 23, a las 11 hs.: (Pliego Nº 2.561) Repuestos para automotores. Marzo 24, a las 10 hs.: (Pliego Nº 2.562) Repuestos p/ automotores. Marzo 24, a las 11 hs.: (Pliego Nº 2.563) Repuestos p/ furgones y camiones "Austin". Marzo 25, a las 10 hs.: (Pliego Nº 2.564) Repuestos p/ compresores. Marzo 25, a las 11 hs.: (Pliego Nº 2.565) Empaquetaduras y juntas. Marzo 26, a las 10 hs.: (Pliego Nº 2.566) Empaquetaduras p/ automotores. Marzo 26, a las 11 hs.: (Pliego número 2.567) Repuestos para autos, camionetas y camiones Chevrolet. Marzo 29, a las 10 hs.: (Pliego Nº 2.568) Repuestos p/ camiones y furgones Austin y Commer. Marzo 29, a las 11 hs.: (Pliego Nº 2.569) Repuestos p/ automotores. Marzo 30, a las 9 hs.: (Pliego Nº 2.570) Repuestos p/ jeep Willys. Marzo 30, a las 10 hs.: (Pliego Nº 2.571) Repuestos p/ furgones y camiones Chevrolet. Marzo 30, a las 11 hs.: (Pliego Nº 2.572) Repuestos p/ motocicletas, motores de arranque, bujías, etc. Marzo 31, a las 10 hs.: (Pliego Nº 2.573) Repuestos p/ motores diesel. Marzo 31, a las 11 hs.: (Pliego Nº 2.574) Repuestos p/ motores diesel.

Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7,30 a 13,30 horas. — Gas del Estado E. N. D. E.

e.4|3-Nº L.1.142 - v.10|3|54

Llámase a Licitación Pública Nº 2.538 para el día 10 de marzo a las 11,00 hs. para la adquisición de terrajas, machos, mechas, etc. — Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7,30 a 13,30 horas. — Gas del Estado E. N. D. E.

e.22|2-Nº L-960-v.9|3|54

Prorrógase para el día 16 de marzo a las 9,30 horas la apertura de la Licitación Pública Nº 2.522, referente a la contratación de la mano de obra para la ejecución de "extensiones de la red de distribución de gas", "instalaciones de derivaciones domiciliarias" e "instalaciones de servicios domiciliarios" en la Capital Federal y Municipios de Vicente López, Avellaneda, 4 de Junio, Lomas de Zamora y Alte. Brown, de la Provincia de Bs. Aires, en virtud de ampliarse la cantidad de dichos trabajos. Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7,30 a 13,30 horas.

e.8|3-Nº L.1.175-v.12|3|54

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación para la adquisición de los siguientes materiales: Abril 1º, a las 10 hs. (Pliego Nº 2589) Cables eléctricos en general, manguitos, terminales, grapas, etc. Abril 9, a las 11 hs. (Pliego número 2590) Válvulas. Abril 13, a las 11 hs. (Pliego Nº 2591) Válvulas. Abril 19, a las 12 hs. (Pliego Nº 2592) Motores a nafta y diesel para automotores. Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7,30 a 13,30 horas.

e.8|3-Nº L.1.176-v.22|3|54

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación para la adquisición de los siguientes materiales: Marzo 13, a las 8,30 hs. (Pliego Nº 2575) Caños galvanizados y sifones de cierre hidráulico. Marzo 13, a las 12 hs. (Pliego Nº 2576) Martinetes neumáticos. Abril 5, a las 10 hs. (Pliego Nº 2577) Material p|radiotelefonía. Abril 5, a las 11 hs. (Pliego Núm. 2578) Material p|radiotelefonía Abril 6, a las 10 hs. (Pliego Nº 2579) Telas y limas esmeril, esmeril en pasta y papel de lija. Abril 7, a las 10 hs (Pliego Nº 2580) Alambres. Abril 7, a las 11 hs. (Pliego Nº 2581) Pinceles y brochas para pintar. Abril 9, a las 10 hs. (Pliego Nº 2582) Correas, trapezoidales en "V", sin fin planas y broches tipo "Olligator", "clipper", etc. Abril 13, a las 10 hs. (Pliego Nº 2583) Cadenas de transmisión y eslabones Abril 19, a las 9 hs. (Pliego Nº 2584) Precintos y aparatos para sunchar ca-

jones. Abril 19, a las 10 hs. (Pliego Nº 2585) Barricas de madera. Abril 19, a las 11 hs. (Pliego Nº 2586) Calderas fijas. Abril 20, a las 10 hs. (Pliego Nº 2587) Tubos de acero para calderas de vapor. Abril 21, a las 10 hs. (Pliego Nº 2588) Estufas para gas y repuestos para cocinas. Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7,30 a 13,30 horas.

e.8|3-Nº L.1.177-v.12|3|54

EMPRESAS NACIONALES DE ENERGIA AGUA Y ENERGIA ELECTRICA (E. N. D. E.)

Llámase a licitación pública Nº 32|54, para el día 31 de mayo de 1954, a las 12 horas, para la construcción de las obras civiles (toma, desareno y conducción) de la Central Hidroeléctrica "Río Corralito" (Pcia. de Salta) y cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de 27.000.000 de pesos moneda nacional de curso legal.

El pliego de condiciones especiales cuyo valor es de m$n. 3.00 podrá consultarse y retirarse en nuestras oficinas de Talleres y Suministros, sito en la calle Lavalle 1556, Capital, todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

e.3|3-Nº L.1.138 - v.16|3|54

Llámase a licitación pública Nº 33|54, para el día 19 de abril de 1954, a las 12 horas, para contratar la ejecución de las Obras Civiles de la Central Hidroeléctrica "Cruz del Eje" Nº 1 (Pcia. de Córdoba).

El pliego de condiciones especiales cuyo valor es de m$n. 285, podrá consultarse y retirarse en las Oficinas de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital, todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

e.3|3-Nº L.1.139 - v.16|3|54

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente: 1.185-LP-1954

Dos equipos perforadores portátiles combinados a cable y rotación. 28|5|54, a las 15, Charcas 1840.

e.26|2-Nº L-1.074-v.15|3|54

Licitación Pública

Expediente: 2.801-LP-1954

Conductores de cobre armados, subterráneos. — 13|4|1954 a las 15,15. — Charcas 1840.

e.24|2-Nº L.1.027-v.11|3|54

DIRECCION NACIONAL DE MATERIALES Y PLANTELES

Dirección General de Suministros

Llámase Licitación Pública Nº 2.399 hasta 23 marzo 1954, 16 horas, provisión: Tubería de refulado de material dragado (tramos de tubería flotante y terrestre).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección General de Suministros, C. Calvo 190, Cap. Pliego y planos: $ 23.— m|n.

e.22|2-Nº L-989-v.9|3|54

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la provisión de 6.000 m3. de ripio arcilloso, tramo: Zárate-Brazo Largo, Sección Aguila Negra, Pasaje Talavera, $ 630.000. Presentación propuestas: 25 de marzo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.5|3-Nº L.1.159-v.25|3|54

Licitación pública para la adquisición de material heliográfico, $ 210.000. Presentación propuestas: 12 de marzo, a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.3|3-Nº L.1.121 - v.9|3|54

Licitación pública para la adquisición de maderas, $ 103.198. Presentación propuestas: 18 de marzo, a las 11,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.8|3-Nº L-1.203-v.12|3|54

DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 93|54, hasta el 16 de marzo de 1954, a las 17 horas, para la construcción de las plantas de silos subterráneos en la localidad de San Lorenzo (Pcia. de Santa Fe), dividida en tres obras. La cotización puede formularse por cada una completa, o por el total de las tres obras. Consultas en Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires, y División Zona Norte, Edificio Aduana, planta alta, Rosario. Apertura de propuestas en la Dirección General de Construcción de Elevadores de Granos (Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires). Presupuestos: Unidad I: pesos 2.806.734,00 m|n.; Unidad IV (grupo "A") $ 9.028.066,00 m|n. y Unidad IV (grupo "B") $ 3.480.691,00 m|n. Presupuesto total oficial: $ 15.315.491,00 m|n.

e.15|2-Nº L-819-v.9|3|54

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 18|54

Expte. 82.125|954

Llámase a licitación pública para el día 17 del mes de marzo, a las 13 horas, para la provisión y colocación de una (1) caldera vertical tubular de 25 H. P., con destino a la Estación Experimental Las Breñas (Provincia Presidente Perón), dependiente de la Dirección General de Investigaciones Agrícolas. — Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 127), Capital Federal y en la citada Estación Experimental. — El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.5|3-N L.1.155-v.11|3|54

Licitación Pública Nº 19|54

Expte. Nº 61.296|954

Llámase a licitación pública para el día 17 de marzo de 1954, a las 14 horas, para la adquisición de comestibles (azúcar, fideos, arroz, etc., etc.), con destino a la Escuela de Agricultura de Bell Ville (Córdoba). — El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2do. piso (Oficina Nº 127), Capital Federal o en el citado Establecimiento. — El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.5|3-Nº L.1.156-v.11|3|54

Licitación Pública Nº 247|2º

Expte. Nº 15.860|954

Llámase a licitación pública para el día 17 de marzo de 1954, a las 15 horas, para la adquisición de 2.000 kgs. de polvo insecticida a base de Dieldrín humectable con un 18 a 25 % de principio activo, con destino a la Dirección General de Sanidad Vegetal. — El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2do. piso, (Oficina Nº 127), Capital Federal. — El Director General.

e.5|3-Nº L.1.172-v.9|3|54

Licitación Pública Nº 16|54

Expediente Nº 102.433|54

Llámase a licitación pública para el día 24 de marzo de 1954, a las 12 horas, para la adquisición de 100 maquinas pulverizadoras a motor, especiales para pulverizaciones de solución oleosa.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (oficina Nº 127), Capital Federal. — El Director General.

e.25|2-Nº L-1.058-v.12|3|54

Se hace saber a los interesados, que la licitación indicada precedentemente del Ministerio de Agricultura y Ganadería Nº 16, cuyo llamado de apertura es para el día 24|3|54, a las 12 horas, ha sido diferida para el 13|4|54 a la misma hora. — Expte. 102.433|54.

e.8|3-Nº L-1.058.v.12|3|54

Licitación Pública Nº 17|54

Expte. Nº 102.769|53 y agreg.

Llámase a licitación pública para el día 22 del mes de marzo, a las 12 horas, para la enajenación de elementos en condiciones de rezago existentes en los Depósitos Regionales de Rafaela (Santa Fe) Rosario Tala (Entre Ríos) y en los Talleres y Depósito Regional de Villa Nueva (Córdoba); dependientes de la Dirección General de Sanidad Vegetal.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso, (Oficina 127) Capital Federal y en los citados Depósitos Regionales.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.4|3-Nº L.1.145 - v.10|3|54

Licitación Pública Nº 10|54

Expte. Nº 102.493|54

Llámase a licitación pública para el día 17 de marzo de 1954, a las 12 horas, para la adquisición de 15 camiones para una carga útil de 15 a 20 toneladas aproximadamente con motor accionado a nafta o Diesel. El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso, (Oficina Nº 127), Capital Federal. — El Director General.

e.22|2-Nº L.994-v.9|3|54

FRIGORIFICO NACIONAL JUAN PERON

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 18 de marzo de 1954 a las 9,30 horas, para la provisión de "mangueras de goma", según pliegos agregados a la Carpeta número 780|54, los que pueden solicitarse en la Sección Compras, Avda. Tellier y José E. Rodó, los días hábiles de 7 a 12 horas. — Buenos Aires, marzo de 1954.

e.8|3-Nº L.1.208-v.12|3|54

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 18 de marzo de 1954 a las 9 horas, para la provisión de "impresos carbonicados", según pliegos agregados a la Carpeta número 11.402|53, los que pueden solicitarse en la Sección Compras, Avda. Tellier y José Rodó, los días hábiles de 7 a 12 horas. — Buenos Aires, marzo de 1954.

e.8|3-Nº L.1.209-v.12|3|54

Ministerio de Trabajo y Previsión

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 281, para el día 12 de marzo de 1954, a las 10 horas, a fin de contratar la provisión de útiles y libros de oficina con destino a la Dirección General de Seguridad Social de este Ministerio. Por datos y pliegos de condiciones generales ocurrir al Departamento de Compras y Suministros, Sección Compras, Defensa Nº 628, Capital, cualquier día hábil de 8 a 12.30 horas.

e.5|3-Nº L-1.166-v.11|3|54

Llámase a Licitación Pública Nº 282, para el día 12 de marzo de 1954, a las 11 horas, a fin de contratar la provisión de papel y carbónicos con destino al Departamento de Imprenta, para atender las necesidades de la Dirección General de Seguridad Social de este Ministerio. Por datos y pliegos de condiciones generales ocurrir al Departamento de Compras y Suministros, Sección Compras, Defensa Nº 628, Capital, cualquier día hábil de 8 a 12.30 horas.

e.5|3-Nº L-1.167-v.11|3|54

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 21|54, Expte. Nº 943|54 p|la prov. de alimentos para niños, varios establecimientos. Apert. 10|3|1954, a las 9 horas. Informes y pliegos: Div. Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. El Direct. de Administración.

e.3|3-Nº L-1.162.v.9|3|54

Llámase a Licit. Púb. Nros. 22|54, 23|54, 24|54 y 25|54, Exp. 10.560|53, 758|54, 10.281|53 y 10.563|53 p|la prov. de: concreto, ladrillos, tierra, cemento refractario y portland, cal, arena, máquinas, herramientas y materiales eléctricos. Apert.: 15|3|54, a las 9, 9,30, 10 y 10,30 respect. Informes y pliegos: Div. Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. — El Direct. de Administración.

e.8|3-Nº L-1.201-v.12|3|54

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL BANCARIO Y DE SEGUROS

Llámase a licitación pública para el suministro de papelería e impresos a utilizar durante el año 1954. Apertura de las propuestas: 18 de marzo de 1954, a las 12 horas. Informe: San Martín 195, piso 3º - Mesa de Entradas.

e.5|3-Nº L-1.149-v.15|3|54

Ministerio de Transportes

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 15.167|54

Llámase a Licitación Pública número 7|54, hasta el día 22 de marzo próximo, a las 15 horas, para la adquisición de: uniformes, impermeables, botas y zapatos de goma, antiparras, guardapolvos, zapatos, zuecos, ropa para cocinero, delantales para autógena y oxigenista, chalecos de plomo, guantes, birretes, caretas protectoras, sombreros de paja y toallas. — El Director General de Administración.

e.26|2-Nº L-1.076-v.15|3|54

Expediente Nº 15.149|54

Llámase a Licitación Pública Nº 5|54, hasta el día 12 de marzo próximo, a las 11 horas, para la adquisición de formularios, sobres carta, oficio y sobres grandes. — El Director General de Administración.

e.3|3-Nº L-1.129-v.9|3|54

Expediente Nº 15.178|54

Llámase a Licitación Pública Nº 9|54, hasta el día 16 de marzo próximo, a las 12 horas, para la adquisición de uniformes, impermeables, camisas, corbatas, mamelucos y zapatos. — El Director General de Administración.

e.5|3-Nº L-1.150-v.11|3|54

EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES

Adquisiciones

Llámase a presentación de propuestas en Licitación Pública Nº 433, para la provisión de 80.000 durmientes de quebracho blanco de 2m50; 420.000 de quebracho blanco de 2m70, 5.000 de quebracho colorado de 3,00m.; 30.000 de quebracho colorado o blanco para cruzamiento; 21.560 de quebracho colorado o blanco para puentes y 715 vigas para guarda ganado de quebracho colorado. Apertura de sobres el 16 de marzo de 1954 a las 14 horas en Adquisiciones, Avda. Corrientes 389, 5º piso, Oficina Licitaciones, Capital Federal. Condiciones y especificaciones técnicas en la citada oficina de 9 a 15 horas y Superintendencias de Tráfico del F. N. Gral. Belgrano en las ciudades de Salta, Tucumán, S. del Estero y Resistencia.

e.19|2-Nº L-950-v.15|3|54

AEROLINEAS ARGENTINAS E. N. T.

Postérgase apertura de la Licitación Nº 63-1|54, "Instalación de bocas para fuerza motriz y equipos rectificadores", hasta el día 1|4|54 a las 15 horas, en Paseo Colón 185, Secretaría General, 4º Piso.

e.5|3-Nº L.1.165-v.11|3|54

FLOTA ARGENTINA DE NAVEGACION DE ULTRAMAR, COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION DODERO E. N. T.

Llámase a Licitación Pública Nº 690|54 D. T. N., para la instalación de una línea subterránea de alta tensión para el suministro de energía eléctrica al Astillero "17 de Octubre". — Pliego de condiciones en División Licitaciones y Compras, Av. Corrientes 389, piso 1º, Capital de 11 a 18 horas. Vencimiento 25|3|1954, a las 16 horas. — Administrador General. $ 200. — e.4|3-Nº 6.275-v.17|3|54

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL URQUIZA E. N. T.

Construcción Torres de Enfriamiento en Central Termoeléctrica de Km. 14 Sección Suburbana

El F. N. G. Urquiza licitará el 20 de abril de 1954, a las 17 horas, la construcción de torres de enfriamiento a ejecutar en la Central Termoeléctrica de Km. 14 de su Sección Suburbana.

Por pliegos y consultas, ocurrir a Oficina Vía y Obras en estación Federico Lacroze, Licitación Nº 1, Expte. VOE.308|22|A|13, Valor del pliego $ 300.—.

e.4|3-Nº L.1.146 - v.17|3|54

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL SAN MARTIN E. N. T.

Llámase a licitación pública, hasta las 16 horas de los días que se indican, para la provisión de: Nº 216: Cable de cobre. Ap.: 17|3|54. — Nº 231: Tablas de madera dura. Ap.: 18|3|54. Pliego de condiciones y presentación de las propuestas en oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital, lunes a viernes de 11.30 a 13.30 horas.

e.3|3-Nº L- 1.128-v.16|3|54

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL ROCA E. N. T.

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales:

G. 27: Puentes, grúa, tornos, rectificadoras, limadoras, ahujereadoras, guinche móvil y transportador universal. Ap.p.: 22|3|54, 12 horas.

G. 28: Armado de vagones frigoríficos. Ap.p.: 22|3|54, 16 horas.

G. 29: Estopa de algodón. Ap.p.: 23|3|54, 12 horas.

F. 5.238: Fundir y maquinar cilindros para vapor. Ap.p.: 22|3|54, 14 horas.

F. 5.239: Pernos de acero, bolillas de bronce, robinetes y tapas de engrase. Ap.p.: 23|3|54, 14 horas.

Pliegos de condiciones a retirarse de los Almacenes Generales, R. Escalada, todos los días hábiles de 8 a 13 horas, menos sábados, a partir del 15|3|54 de 12 a 17 horas.

e.3|3-Nº L-1.130-v.16|3|54

EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES

El F. N. Urquiza licitará el 25 de marzo de 1954, a las 15 horas, la provisión de cables armados para señalización. Consultas: Expte. 1|8|210, Lic. 13-C-53. Retirando pliegos en Sección Compras, Estación Federico Lacroze. Valor del pliego $ 30.—.

e.25|2-Nº L-1.054-v.12|3|54

El F. N. Gral. Urquiza licitará el 1º de abril de 1954, a las 15 horas, la provisión de elásticos varios tipos de locomotoras y tender para ser fabricados en el país. Consultas: Expte. 1|59|18, Lic. 3-C-54. Retirar pliegos previo pago de $ 100.00 de Sección Compras, Est. Federico Lacroze, Capital.

e.25|2-Nº L-1.055-v.12|3|54

El F. N. Gral. Urquiza licitará el 22 de abril de 1954, a las 15 horas, la ejecución de la playa de carbón e instalaciones complementarias (estructura, sistema de arrastre, sistema de transporte, parte eléctrica, etc.), en Usina Km. 14. Consultas: En Expte. 1|20|43, Lic. Nº 2-C-54. Retirar pliegos, previo pago de $ 100.00 en la Sección Compras, Estación Federico Lacroze, Capital.

e.25|2-Nº L-1.056-v.12|3|54

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BARTOLOME MITRE E. N. T.

Licitación Pública Nº 247, 19.B.3 Imp. Tubos de acero para calderas. Vence 15|3|54 9,30. — Entrega de formularios: Maipú 1302 esq. Libertador Gral. San Martín, Oficina Nº 614, 6º piso, de lunes a viernes de 8,30 a 11 hs.

e.17|2-Nº L-878-v.11|3|54

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO E. N. T.

Llámase a licitación pública por lo siguiente: M. 54|29, día 15|3|54, a las 12 horas, "pinturas varias". — Informes en Bartolomé Mitre 2977, 1er. piso, oficina de muestras, Capital Federal. — Administración General.

e.3|3-Nº 1.163.v.15|3|54

Ministerio de Defensa Nacional

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Dirección Administrativa y Comercial
Organización Comercial
División Compras
Avda. Cabildo 65 - T. E. 76 - 3963

Llámase a Licitación Pública número 55|54, para el día 12 de marzo de 1954, a las 9 horas, para la provisión de: chatarra de acero, con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.22|2-Nº L-968-v.9|3|54

Llámase a Licitación Pública Nº 56|54, para el día 12 de marzo de 1954, a las 9.15 horas, para la provisión de: Ganchos de suspensión para cuchara de colada, con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires) los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.3|3-Nº L-1.115-v.9|3|54

Llámase a Licitación Pública Nº 57|54, para el día 12 de marzo de 1954, a las 9.30 horas, para la provisión de: Artículos de electricidad, repuestos para cocinas, etc., con destino a la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "V. M."

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 3 a 11 horas. — El Director General.

e.3|3-Nº L-1.116-v.9|3|54

Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA



PRESIDENCIA DE LA NACION
Subsecretaría de Informaciones

Dirección General del Registro Nacional
Paraguay 772

Sumario

EDICION DE 8 PAGINAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

MINISTERIO DE HACIENDA

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

MINISTERIO DE TRANSPORTES

LICITACIONES:

RECLAMOS Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

Llámase a Licitación Pública Nº 58|54, para el día 16 de marzo de 1954, a las 9 horas, para la provisión de: Artículos de limpieza, bazar y menaje, ,artículos de escritorio, dibujo y fotografía, con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires). los días hábiles de 8 a 11 horas — El Director General.

e.3|3-Nº L-1.117-v.9|3|54

Llámase a Licitación Pública Nº 59|54, para el día 16 de marzo de 1954, a las 9.15 horas, para el transporte de fuel-oil y materiales varios, con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires). los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.3|3-Nº L-1.118-v.9|3|54

Llámase a Licitación Pública Nº 60|54, para el día 30 de marzo de 1954, a las 9 horas, para la provisión de: Ferromanganeso, ferrosilicio, spiegeleisen, refractarios, con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.3|3-Nº L-1.119-v.16|3|54

Llámase a Licitación Pública Nº 61|54, para el día 16 de marzo de 1954. a las 9.30 horas, para la provisión de: Productos químicos, con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.3|3-Nº L-1.120-v.9|3|54

DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES
Licitación Pública Nº 502|54 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar los trabajos de "perforación de un pozo profundo", en la Fábrica Militar de Armas Portátiles, sita en Rosario, Provincia de Santa Fe. Apertura de propuestas: 2 de abril de 1954 a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Capital Federal. Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 5.— el ejemplar, en el citado Departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la Dirección de la Fábrica Militar mencionada. Depósito de garantía: $ 500.— en efectivo, títulos o garantía bancaria. No se aceptarán pagarés. Fdo.: Pedro Charpy, Coronel, Jefe del Depart. Construcciones e Instalaciones.

e.8|3-Nº L.1.190-v.12|3|54

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, Capital
Licitación Pública Nº 138, para el día 18 de marzo de 1954
Magdalena y Florida
(Provincia de Buenos Aires)

Nº 138. Hora 10,30. Provisión sobre vagón y con destino a las estaciones Magdalena y Florida (Provincia de Buenos Aires) de 600 toneladas de cemento portland en bolsas de 50 kg. cada una. Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto de la oferta si excede de $ 10.000,00 m|n. Precio de la documentación técnica $ 10,00 m|n. Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, marzo de 1954. — Jefe Departamento Administrativo.

e.8|3-Nº L-1.198-v.12|3|54

Licitación Pública Nº 147, para el día 18 de marzo de 1954
Ciudad de Buenos Aires

Nº 147. Hora 10,40. Provisión de 700.000 ladrillos huecos de 6 x 15 x 25 centímetros y 160.000 ladrillos huecos de 8 x 15 x 20 cm. Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto de la oferta si excede de $ 10.000,00 m|n. Precio de la documentación técnica, pesos 10,00 m|n. Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número. día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, marzo de 1954. — Jefe Departamento Administrativo.

e.8|3-Nº L-1.199-v.12|3|54

Licitación Pública Nº 124 para el día 16 de marzo de 1954.
Ciudad de Buenos Aires

Nº 124, hora 10.30: Provisión de hierro redondo para hormigón armado de diversas medidas. Depósito de garantía de licitación, 1 o|o sobre el monto de la propuesta si excede de $ 10.000 m|n. Precio de la documentación técnica, m$n. 10. Horario de venta de 8 a 11 horas. La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación. las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, marzo de 1954. — Jefe Departamento Administrativo.

e.5|3-Nº L-1.153-v.11|3|54

LICEO MILITAR GENERAL BELGRANO

Llámase a licitación pública para el lavado y planchado de ropa del vestuario de Cadetes por el año 1954. La apertura de las propuestas se efectuará en la oficina de Administración del Liceo Militar "General Belgrano". el día 15 de marzo de 1954, a las 10 horas, lugar donde podrán presentarse ofertas el día mencionado hasta la hora indicada. Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones y de cláusulas especiales o especificaciones particulares, dirigirse a la oficina de Administración del Liceo Militar "General Belgrano". e.23|2-Nº L-1.006-v.10|3|54

GOBERNACION MILITAR DE COMODORO RIVADAVIA
Subsecretaría de Hacienda

Llámase a Licitación Pública número 1|54, para la impresión del Boletín Oficial de la Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia, conforme al pliego de condiciones y cláusulas particulares agregadas al expediente respectivo.

La apertura de las propuestas se efectuará ante la Comisión de Adjudicaciones de la Gobernación Militar el día 19 de marzo de 1954, a las 9 horas, donde podrán presentarse las ofertas el día mencionado hasta la hora indicada. Para requerir datos y retirar pliego de condiciones, cláusulas particulares o especiales y especificaciones técnicas dirigirse a la Subsecretaría de Hacienda (División Adquisiciones), Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia.

e.8|3-Nº L-1.197-v.19|3|54

Ministerio de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL
DIRECION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras que se detallan a continuación con vencimiento el día 16 de marzo de 1954.

Nº 109|54. Desagüe cloacal exterior, Aeródromo Militar General Urquiza, Paraná, Entre Ríos. — Presupuesto oficial 750.422,43 Precio documentación técnica m$n. 80. vencimiento 10 horas.

Nº 110|54. Planta de tratamiento de desagüe cloacales, Aeródromo Militar General Urquiza, Paraná, Entre Ríos. Presupuesto oficial m$n. 1.100.000 vencimiento 10,30 horas.

Apertura y pliegos: Dirección General de Infraestructura (División Adquisiciones), calle José E. Uriburu 754, Bs. As., (martes y jueves de 8 a 12 horas) y en el Juzgado Federal de la Provincia de Entre Ríos. Depósito de garantía 1 o|o (uno por ciento) del presupuesto oficial.

e.19|2-Nº L-939-v.15|3|54

Llámase a licitación pública para la ejecución de la obra que se detalla a continuación con vencimiento el día 23 de marzo de 1954.

Lic. Púb. Nº 114: Completamiento de 2 hangares Luria tipo A-16, 1 A-11 y 1 A-14 — Destacamento Aeronáutico Militar Tandil. Presupuesto oficial: m$n. 545.445,60. Precio documentación técnica: m$n. 71.— Vencimiento, 10 horas. Apertura y pliegos: Dirección General de Infraestructura (División Adquisiciones). calle José E. Uriburu 754, Bs. As. (martes y jueves de 8 a 12 horas) y en el Juzgado de la provincia de Buenos Aires (Azul). Depósito de garantía: 1 o|o (uno por ciento) del presupuesto oficial.

e.23|2-Nº L-1.018-v.17|3|54

Llámase a licitación pública para la ejecución de la obra que se detalla a continuación con vencimiento para el día 26 de marzo de 1954.

Lic. Púb. Nº 116|54: Completamiento del hangar Luria tipo A-12 - Taller Regional Río IV - Córdoba. Presupuesto oficial: m$n. 463.307,05. Precio documentación técnica: m$n. 67.— Vencimiento, 10 horas.

Lic. Púb. Nº 117|54: Tres hangares Luria tipo A-12 - Escuela Aviación Militar - Córdoba. Presupuesto oficial: m$n. 247.147,95. Precio documentación técnica: m$n. 55.— Vencimiento, 10.30 horas.

Apertura y pliegos: Dirección General de Infraestructura (División Adquisiciones), calle José E. Uriburu 754, Bs. As. (martes y jueves de 8 a 12 horas) y en el Juzgado Federal de la provincia de Córdoba. Depósito de garantía: 1 o|o (uno por ciento) del presupuesto oficial.

e.3|3-Nº L-1.133-v.16|3|54

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras que se detallan a continuación con vencimiento el día 19 de marzo de 1954.

Nº 111|54. "Planta de tratamiento de desagües cloacales, Aeródromo Militar Morón, VII Brigada Aérea". Presupuesto oficial: m$n. 1.100.000.—. Precio documentación técnica: m$n. 100.—. Vencimiento: 10 horas.

Nº 112|54. "Desagüe cloacal exterior, Aeródromo Militar Morón, VII Brigada Aérea". Presupuesto oficial: m$n. 276.552.—. Precio doc. técnica: m$n. 58.—. Vencimiento: 10,30 horas.

Nº 113|54. "Completamiento de un hangar Luria tipo A-12 y dos tipo A-16, Comisario Mayor del Pino, Pcia. de Buenos Aires". Presupuesto Oficial: m$n. 892.758,90. Precio doc. técnica: m$n. 100.—. Vencimiento: 11 horas.

Apertura y pliegos: Dirección General de Infraestructura (División Adquisiciones), calle José E. Uriburu número 754, Buenos Aires (martes y jueves de 8 a 12 horas) y en Juzgado Federal de la Provincia de Buenos Aires. Depósito de garantía: 1 % (uno por ciento) del presupuesto oficial.

e.22|2-Nº L.985-v.16|3|54

Llámase a licitación pública para la ejecución de la obra que se detalla a continuación con vencimiento el día 23 de marzo de 1954.

Lic. Púb. Nº 115|54. Obras sanitarias exteriores, Taller Regional Quilmes Provincia de Buenos Aires. Presupuesto oficial: m$n. 1.286.907,86. Precio documentación técnica: m$n. 137.—. Vencimiento 10,30 horas.

Apertura y pliegos: Dirección General de Infraestructura (División Adquisiciones), calle José E. Uriburu 754 Bs. As. (martes y jueves de 8 a 12 horas) y en el Juzgado Federal de la Provincia de Buenos Aires (Eva Perón). Depósito de garantía 1 % (uno por ciento) del presupuesto oficial.

e.22|2-Nº L.986-v.16|3|54

Ministerio de Asuntos Técnicos

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
División Adquisiciones

Llámase a Licitación Pública Nº 4|54 (DGA 1.282|54) por el término de 5 (cinco) días a fin de adquirir 100 rollos de "Película aerographic Kodak super XX type 1 - A clase "L" ara exposure index", en rollos de 19 cm. por 60 mm., para vuelos fotogramétricos. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Adquisiciones, Lavalle 648, 6º piso, el 17 (diecisiete) de marzo próximo, a las 11 (once) horas. El pliego de bases y condiciones y demás detalles, pueden obtenerse en la División arriba indicada, diariamente, de 8 a 18 horas.

e.3|3-Nº L-1.137-v.9|3|54

HORARIO

Se hace saber, que desde el día 16/3/54 regirá el siguiente horario para atención del público:

CAJA, AVISOS, SUSCRIPCIONES Y VENTA DE BOLETINES:
de 11.30 a 15.30 horas. T. E. 31 - 0358

DIVISION PUBLICACIONES:
de 11.30 a 17.30 horas. T. E. 32 - 7738

MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO:
de 7.30 a 17 horas. T. E. 32 - 7738

INFORMES:
de 7.30 a 19 horas. T. E. 32 - 0539

La Dirección